



ÓRGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

PERIODO DE GOBIERNO 2018 - 2021

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 152.....

ACUERDO NÚMERO 153.....

ACUERDO NÚMERO 155.....

ACUERDO NÚMERO 159.....

ACUERDO NÚMERO 160.....

BANDO DE GOBIERNO, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, MANUALES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LEYES, DECRETOS, Y REGLAMENTOS ESTATALES REFERENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp., 13 de Diciembre del 2019

AÑO II No. 010 TOMO: II

Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Calle 8 entre 63 y 61 sin numero Colonia Centro Histórico, C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, México. Teléfono (981) 81 112 31 y 127 39 49 Diseñado y Publicado por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Lic. Eliseo Fernández Montúfar Presidente Municipal

C. Sara Evelin Escalante Flores
Primera Regidora

C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza Segundo Regidor

Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López Tercera Regidora

C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez Cuarto Regidor

> C. Elena Ucán Moo. Quinta Regidora

C. Aldo Román Contreras Uc Sexto Regidor

C. Daniela Lastra Abreu Séptima Regidora

C. Sergio Israel Reyes Fuentes
Octavo Regidor

C. Maricela Salazar Gómez Novena Regidora

C. Agustín Alejandro Rosado Sierra Décimo Regidor

C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que Décimo Primer Regidor

> Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes Síndico de Asuntos Jurídicos

C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz Síndica de Hacienda

C. Margarita Rosa Minaya Méndez Síndica





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2°, 3°, 6°, 8°, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche, para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 152

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: SAMULÁ, AMPLIACIÓN SAMULÁ, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, LERMA "LAS BRISAS", LEOVIGILDO GÓMEZ, SAN JOSÉ EL ALTO, UNIDAD HABITACIONAL "HÉROES DE CHAPULTEPEC", MIGUEL HIDALGO, KANISTÉ, LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR VILLA MERCEDES), ESPERANZA, KALÁ "UNIDAD HABITACIONAL" Y AMPLIACIÓN BELLAVISTA, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

- I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.
- **II.-** La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: SAMULÁ, AMPLIACIÓN SAMULÁ, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, LERMA "LAS BRISAS", LEOVIGILDO GÓMEZ, SAN JOSÉ EL ALTO, UNIDAD HABITACIONAL "HÉROES DE CHAPULTEPEC", MIGUEL HIDALGO, KANISTÉ, LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR VILLA MERCEDES), ESPERANZA, KALÁ "UNIDAD HABITACIONAL" Y AMPLIACIÓN BELLAVISTA, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES. PRECEDENTES

- **A).** En su oportunidad, el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en diversas colonias de esta ciudad, a fin de enajenar mediante compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal, a favor de los posesionarios actuales.
- B). Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III.- Que numerosas familias campechanas se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad como en Samulá, Ampliación Samulá, Polvorín, Ampliación Polvorín, Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, Lerma "Las Brisas", Leovigildo Gómez, San José el Alto, Unidad Habitacional "Héroes de Chapultepec", Miguel Hidalgo, Kanisté, Luis Donaldo Colosio (Sector Villa Mercedes), Esperanza, Kalá "Unidad Habitacional", Ampliación Bellavista, de esta ciudad; para enajenar mediante compraventa fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios actuales.
- IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, aprobado en su Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019. Contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

V.- Que tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios ocupados por viviendas en las Colonias Populares de esta ciudad se realice de la manera siguiente: Regularizar a través de una compraventa la superficie ocupada, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al valor comercial vigente a la fecha de la firma del contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; siendo aquellos, 26 lotes de terreno que se localizan en las Colonias; Samulá, Ampliación Samulá, Polvorín, Ampliación Polvorín, Ampliación Josefa Ortíz de Domínguez, Lerma "Las Brisas", Leovigildo Gómez, San José El Alto, Unidad Habitacional "Héroes De Chapultepec", Miguel Hidalgo, Kanisté, Luis Donaldo Colosio (Sector Villa Mercedes), Esperanza, Kalá "Unidad Habitacional" y Ampliación Bellavista, de esta ciudad, los cuales se describen a continuación:

	IRBADA: ACIÓN:	AMELIA OVALLE ALVARA SAMULÁ CALLE 16 POR 25 MANZANA: S/N	DO LOTE:	
OFICI	AL:			S/N DESLINDE:
NORTE	25.10	METROS Y COLINDA CON	LO	TE 3
SUR	25.20	METROS Y COLINDA CON	CA	LLE 25
ESTE	8.80	METROS Y COLINDA CON	LO	TE 11
OESTE	9.34	METROS Y COLINDA CON	LO	TE 16
TOTAL	L DE EXTE	ENSIÓN DEL LOTE:	22	7.88
		RAL POR M2: RAL DEL LOTE	\$7 \$18,	9.00 002. 52
VALO	R COMER	CIAL POR M2.	\$15	<u> </u>
		CIAL DEL LOTE	\$36,	
2 NOME	_	ANASTACIA PANTÍ PECH		
COLO		FELIPE VÁZQUEZ PUC AMPLIACIÓN SAMULÁ		
	ACIÓN:	CALLE TZALAM		
NÚME OFICI	RO	MANZANA:	LOTE:	COLINDANTES CON LOTES 9 Y 10
				70

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 9.50 M.L. COLINDA CON LOTE 9, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.05 ML. COLINDA CON LOTE 10, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 M.L. COLINDA CON LOTE 11, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.05 M.L. CONTINÚA EN LA MISMA DIRECCIÓN CON UNA DISTANCIA DE 12.00 ML. COLINDANDO POR ESTOS LADOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 12.70 ML. COLINDA CON LOTE 19, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TOTA	AL DE EXTEN	SIÓN DEL LOTE:		343.65	
VALO	OR CATASTR	AL POR M2:		\$90.00	_
		AL DEL LOTE		\$30,928.	_
				50	
	OR COMERCIA			\$180.00	
VALC	OR COMERCIA	AL DEL LOTE		\$61,857.	
				00	_
3 NOMI	DDE.	MICHEL DE LA CRUZ C		241	
ZONA		MIGUEL DE LA CRUZ G SAMULÁ	IL CORF	KAL	
	URBADA:	SAMOLA			
	ACIÓN:	CALLE 9 CON PASILLO	DE ACC	ESO DE POR MEDIO)
NÚMI		MANZANA:		LOTE:	
OFIC	IAL:	(52		6
	_				
DESL	.INDE:				
	NODE	METROS		LOTE AVE	
	NORT E	METROS Y COLINDA CON		LOTE 4 Y 5	
	14.30	COLINDA CON			
	14.50	_			
SUR	14.30	METROS Y COLINDA CON	PROP	PIEDAD MUNICIPAL	
ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PASIL	LO DE ACCESO	
LOIL	0.00		LOTE	0 (DDOD DADT)	
OESTE	10.50	METROS Y COLINDA CON	LOIE	2 (PROP. PART.)	
		_			
TOTA	AL DE EXTEN	SIÓN DEL LOTE:		131.42	
VALC	OR CATASTR	AL POR M2:		\$90.00	_
		AL DEL LOTE		\$11,827.	_
				80	
VALO	OR COMERCIA	AL POR M2.	,	\$180.00	
VALC	OR COMERCIA	AL DEL LOTE		\$23,655.	_
				60	_
4		GONZALO CAN UC			
NOM					
COLC	ONIA:	POLVORIN			
	ACIÓN:	CALLE PLAN DE AYALA			
NÚM		MANZANA:		LOTE:	
OFIC	IAL:	1			S/N_

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 12.00 M.L. COLINDA CON CALLE PLAN DE AYALA, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 13.80 M.L. COLINDA CON LOTE 8, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 10.14 M.L. COLINDA CON LOTE 8, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 3.40 M.L. COLINDA CON CALLE ECUADOR, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 19.00 M.L. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 16.00 M.L. COLINDA CON TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CERRANDO EL POLÍ GONO CON UNA SUPERFICIE DE:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	215.21
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	\$19,368.
	90
VALOR COMERCIAL POR M2.	\$180.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE	\$38,737.
	80

5		
NOMBRE:	JOSÉ ANTONIO CHAY PUCH	
COLONIA:	AMPLIACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	
UBICACIÓN:	CALLE NARVÁEZ	
NÚMERO	MANZANA: LOTE:	
OFICIAL:	24	S/N

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 1,15 M.L. CONTINÚA HACIENDO UN PEQUEÑO QUIEBRE EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 6.90 M.L. COLINDA POR ESTOS LADOS CON CALLE NARVÁEZ, CONTINUANDO EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 22.30 M.L. COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 24, CONTINUANDO EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 1.05 M.L, COLINDA POR ESTOS LADOS CON LOTES 8 Y 9 CONTINUANDO EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA 22.53 M.L. COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 23

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:

186.27

VALOR CATASTRAL POR M2:	\$90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	16,764.3 0
VALOR COMERCIAL POR M2. VALOR COMERCIAL DEL LOTE	\$180.00 \$33,528.
	60

6 NOMBRE:	GUADALUPE DI	EL JESÚS CA	HUICH MARTÍNEZ	
ZONA CONURBADA :	LERMA COLONI	A LAS BRISA	S	
UBICACIÓN:	CALLE S/N POR	CALLE ROSA	AL.	
NÚMERO	MANZANA		LOTE	10
OFICIAL:	:	3	:	(EXCEDENTE
_		9		j

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 17.70 M.L. CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 11.40 M.L. ESTOS DOS LADOS COLINDAN CON CALLE S/N; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE, CON UNA DISTANCIA DE 1.85 M.L. Y COLINDA CON CALLE ROSAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.80 M.L. COLINDA CON LOTE 10; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 26.35 M.L. Y COLINDA CON LOTE 10; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 9.65 M.L. Y COLINDA CON LOTE 9 CERRANDO EL POLÍGONO.



VALOR CATASTRAL VALOR CATASTRAL VALOR COMERCIAL VALOR COMERCIAL	POR M2: DEL LOTE POR M2.	- - - -	\$7 \$12 \$18	51.34 79.00 ,745. 86 58.00 ,491. 72
7 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE:	BELIZARIO GÓMEZ ÁL LEOVIGILDO GÓMEZ CALLE MONTE DE LO MANZANA:		LOTE:	AL FONDO DEL LOTE 4
	METROS Y COLINDA CON	ı	LOTE 4	
SUR 7.70	METROS Y COLINDA CON	,	LOTE 25	
ESTE 4.00	METROS Y COLINDA CON		LOTE 5	
OESTE 4.00	METROS Y COLINDA CON	ı ——	LOTE 3	
TOTAL DE EXTENSION VALOR CATASTRAL VALOR CATASTRAL VALOR COMERCIAL VALOR COMERCIAL	POR M2: DEL LOTE POR M2.	-	\$2,7 \$18	30.90 90.00 781.0 0 80.00 562.0 0
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE:	ROSARIO ROSIQUE C SAN JOSÉ EL ALTO AV. MORAZÁN MANZANA:	1 	LOTE:	FRENTE DEL LOTE 24
NORESTE 7.30	METROS Y COLINDA	CON	LOTE	25



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

SUROESTE	7.30	METROS Y	COLINDA CON	LO	TE 1
IOROESTE	7.50	METROS Y	COLINDA CON	AV.	MORAZAN
SURESTE	7.50	METROS Y	COLINDA CON	LO	TE 24
TOTAL DE	EXTENSIÓI	N DEL LOTE:	_		53.92
VALOR CA	TASTRAL P	OR M2:			\$90.00
VALOR CA	TASTRAL D	EL LOTE			\$4,852.80
VALOR CO	MERCIAL P	OR M2.			\$180.00
VALOR CO	MERCIAL D	EL LOTE			\$9,705.60
9FRACCIO	ON				
II		ROSARIO R	OSIQUE CANO		
NOMBRE:					
COLONIA:		SAN JOSÉ E	EL ALTO		
UBICACIÓI	V:	AL FONDO I	DE LOTE 24		
NÚMERO OFICIAL:	_	MANZANA:	1	LOTE:	AL FONDO DEL LOTE 24
DESLINDE	:				
NO!	RESTE		METROS Y COLINDA CON		LOTE 25
	ROESTE		METROS Y		LOTE 5
9.00			COLINDA CON		
	ROES		METROS Y		LOTE 24
TE			COLINDA CON		
10.0	-				LOTE
SUF 10.0	RESTE		METROS Y COLINDA CON		LOTE 6
10.0	<i>,</i>		COLINDA CON		
TOTAL DE	EXTENSIÓI	N DEL LOTE:			79.43
VALOR CA	TASTRAL P	OR M2:		_	\$90.00

10		
NOMBRE:	JOAN HENRY MICHEL CASTILLO MANZANERO	
NOMBRE:	LIDIA MANZANERO ESTRELLA	
COLONIA:	SAN JOSÉ EL ALTO	
UBICACIÓN:	AVENIDA MORAZÁN	
NÚMERO	MANZANA: LOTE:	
OFICIAL:	7	28

\$7,148.7

\$180.00

\$14,297.

VALOR CATASTRAL DEL LOTE

VALOR COMERCIAL POR M2.

VALOR COMERCIAL DEL LOTE

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE MIDE 4.19 M. L Y COLINDA CON ÁREA VERDE, CONTINÚA CON LIGERO QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORESTE MIDE 12.16 M.L. Y COLINDA CON ÁREA VERDE, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE MIDE 6.86 M.L. Y COLINDA CON CONCEPCIÓN AYALA, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE MIDE 15.70 M.L. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. LIDIA MANZANANERO ESTRELLA Y VICENTE CASTILLO AKÉ, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE MIDE 10.50 M.L. Y COLINDA CON C. OTILIA MEDINA UKAN.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TOTAL DE EXTENS	IÓN DEL LOTE:		13	9.08	
VALOR CATASTRAL				0.00 517.	
VALOR COMERCIAL				20 0.00 034.	
				40_	
11 NOMBRE:	ELENA ALIROR	A PECH RAMÍRE	7		
COLONIA:			ES DE CHAPULTE	PEC	
UBICACIÓN:	AV. JUAN DE L	A BARRERA			
NÚMERO OFICIAL:	MANZANA:	44	LOTE:	FRENTE DEL LOTE "C"	
DESLINDE:					
NOROESTE 18.10	METRO COLIN	OS Y DA CON	ÁREA VER	RDE	
SUROESTE 18.10	METRO COLIN	DS Y DA CON	ÁREA VER	RDE	
NOROESTE 11.40	METRO		LOTE MAF LETRA "C"	CADO CON	
SURESTE 11.40	METRO			A BARRERA	
TOTAL DE EXTENS				208.03	M2
VALOR CATASTRAL VALOR CATASTRAL				574.00 40,212	
VALOR COMERCIAL	BOD 140			.22	
VALOR COMERCIAL				<u>348.00 </u>	
VALOR COMERCIAL	DEC EO / E			.44	
12 NOMBRE:	JOSÉ ARMA	ANDO UC GUILLE	≐N		
UNIDAD HABITACIONAL:		E CHAPULTEPEC			
UBICACIÓN:	AV. MONTE	S DE OCA			
NÚMERO OFICIAL:	MANZANA:	1 "A"	LOTE:	S/N	
DESLINDE:	•		_		



METROS Y COLINDA CON

COLINDA CON

COLINDA CON

METROS Y

METROS Y

NORESTE 15.00 SUROESTE

NOROESTE

15.00

8.80

PROPIEDAD PARTICULAR

COLINDANTE CON ÁREA

AV. MONTES DE OCA

VERDE

SURESTE 8.75	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICUL	-AK
TOTAL DE EXTENS	SIÓN DEL LOTE:	132.35	
VALOR CATASTRA		\$674.00	
VALOR CATASTRA		\$89,203.	
VALOR CATASTRA	L DEL LOTE	90	
VALOR COMERCIA	U BOB Ma	1.348.00	
VALOR COMERCIA			
VALOR COMERCIA	AL DEL LOTE	\$178,407 .80	
13	1005 11 05070 010011 01		
NOMBRE:	JOSÉ ALBERTO GARCÍA SIL	LVA	
POBLADO:	SAMULÀ		
UBICACIÓN:	CALLE 2		
NÚMERO	MANZANA:	LOTE:	
OFICIAL:	93	4	
DESLINDE:			
NORT	METROS Y	CALLE 3	
E	COLINDA CON		
14.60		10755	
SUR	METROS Y	LOTE 5	
14.15	COLINDA CON		
ESTE	METROS Y	PROPIEDAD	
9.85	COLINDA CON	PARTICULAR	
0.00			
OESTE	METROS Y	CALLE 2	
	_ COLINDA CON _	141.59	
OESTE 9.85	COLINDA CON _ SIÓN DEL LOTE: IL POR M2: IL DEL LOTE IL POR M2.	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486.	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA	COLINDA CON _ SIÓN DEL LOTE: IL POR M2: IL DEL LOTE IL POR M2.	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA	COLINDA CON COLIN	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA	COLINDA CON _ SIÓN DEL LOTE: SIL POR M2: SIL DEL LOTE SIL POR M2. SIL DEL LOTE SIL DEL LOTE	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE:	COLINDA CON COLIN	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE:	COLINDA CON COLIN	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA:	COLINDA CON SIÓN DEL LOTE: LL POR M2: LL DEL LOTE LL DEL LOTE SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN:	COLINDA CON SIÓN DEL LOTE: LL POR M2: LL DEL LOTE LL DEL LOTE SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JUS	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA UBICACIÓN: UBICACIÓN: NÚMERO	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU: MANZANA:	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU MANZANA: METROS Y	\$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA UBICACIÓN: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E	SIÉVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU: MANZANA: 32	141.59 \$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH STO SIERRA LOTE: 9	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU MANZANA: METROS Y	141.59 \$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH STO SIERRA LOTE: 9	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA UBICACIÓN: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU MANZANA: METROS Y	141.59 \$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH STO SIERRA LOTE: 9	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU: MANZANA: METROS Y COLINDA CON	### STO SIERRA LOTE: 9	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25 SUR 10.15	SIÓN DEL LOTE: SIÉ POR M2: SIL POR M2: SIL POR M2. MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JUI MANZANA: 32 METROS Y COLINDA CON METROS Y COLINDA CON	141.59 \$90.00 \$12,743. 10 \$180.00 \$25,486. 20 PECH STO SIERRA LOTE: 9 LOTE 9 PROPIEDAD MUNICIPAL	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25 SUR 10.15 ESTE	SIÓN DEL LOTE: SIÓN DEL LOTE: SIL POR M2: SIL POR M2.	### 141.59 \$90.00	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25 SUR 10.15 ESTE 6.95	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU MANZANA: METROS Y COLINDA CON	## STO SIERRA LOTE: ## PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25 SUR 10.15 ESTE 6.95 OESTE	SIÓN DEL LOTE: LL POR M2: LL DEL LOTE LL POR M2. LL DEL LOTE SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU: MANZANA: 32 METROS Y COLINDA CON METROS Y	## STO SIERRA LOTE: ## PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25 SUR 10.15 ESTE 6.95	SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU MANZANA: METROS Y COLINDA CON	## STO SIERRA LOTE: ## PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL	
OESTE 9.85 TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA 14 NOMBRE: CONYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORT E 10.25 SUR 10.15 ESTE 6.95 OESTE	SIÓN DEL LOTE: LL POR M2: LL DEL LOTE LL POR M2. LL DEL LOTE SILVERIO NOH NAAL MARÍA CANDELARIA CHAN MIGUEL HIDALGO CALLE ALMENDRA POR JU: MANZANA: 32 METROS Y COLINDA CON METROS Y	## STO SIERRA LOTE: ## PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIEDAD	



VALOR CATASTRAL F		
	POR M2:	\$90.00
VALOR CATASTRAL [DEL LOTE	\$6,597.9
VALOR COMERCIAL F		\$180.00
VALOR COMERCIAL I	DELLOTE	\$13,195. 80
15		
15	GUADALUPE DEL CARMEN A	N AVOLA
NOMBRE:	COMBREO E DEE CARMETY	ien ven
UNIDAD	KALA	
HABITACIONAL		
JBICACIÓN:	CALLE KABAH	
NÚMERO	MANZANA:	LOTE:
OFICIAL:	1	S/N
DESLINDE:		
NORESTE	METROS Y	PROPIEDAD
13.50	COLINDA CON	MUNICIPAL
SUROEST	METROS Y	PROPIEDAD
E 13.50	COLINDA CON	MUNICIPAL
NOROES TE	METROS Y COLINDA CON	CALLE KABAH
9.00	COLINDA CON	
SUROEST	METROS Y	LOTE 21
E 9.00	COLINDA CON	
TOTAL DE EXTENSIÓ VALOR CATASTRAL F VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL F VALOR COMERCIAL E	POR M2: DEL LOTE POR M2.	121.46 \$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
VALOR CATASTRAL F VALOR CATASTRAL L VALOR COMERCIAL F	POR M2: DEL LOTE POR M2.	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071
VALOR CATASTRAL F VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL F VALOR COMERCIAL E	POR M2: DEL LOTE POR M2.	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071
VALOR CATASTRAL F VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL F VALOR COMERCIAL E	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071
VALOR CATASTRAL F VALOR CATASTRAL F VALOR COMERCIAL F VALOR COMERCIAL F 6 IOMBRE: COLONIA:	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071
ALOR CATASTRAL F ALOR CATASTRAL F ALOR COMERCIAL F	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071
VÁLOR CATASTRÁL FI VALOR CATASTRAL FI VALOR COMERCIAL FI VALOR COMERCIAL FI VIOLOR CATASTRÁL FI VIOLOR CAT	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
VALOR CATASTRAL E VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL E VALOR C VA	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18 MANZANA:	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
VALOR CATASTRAL E VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL E VALOR C	POR M2: DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18 MANZANA: 30	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
VÁLOR CATASTRÁL FI VALOR CATASTRAL FI VALOR COMERCIAL FI VALOR COMERCIAL FI VIONARE: COLONIA: JBICACIÓN: NÚMERO DFICIAL:	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18 MANZANA:	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
VALOR CATASTRAL E VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL E VALOR COMERC	POR M2: DEL LOTE POR M2. DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18 MANZANA: 30 METROS Y	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
ALOR CATASTRAL E VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL E VALOR COMERCI	SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18 MANZANA: METROS Y COLINDA CON METROS Y COLINDA CON	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08
VALOR CATASTRAL E VALOR CATASTRAL E VALOR COMERCIAL E VALOR COMERC	POR M2: DEL LOTE SOCORRO DEL C. MAY PECH KANISTÉ CALLE 18 MANZANA: 30 METROS Y COLINDA CON METROS Y	\$449.00 \$54,535. 54 \$898.00 \$109,071 .08



SURESTE 1.00	METROS Y COLINDA CON	BANQUETA
TOTAL DE EXTEN	SIÓN DEL LOTE:	27.85
VALOR CATASTRA	AL POR M2:	\$90.00
VALOR CATASTRA	AL DEL LOTE	\$2,506.0 0
VALOR COMERCIA		\$180.00
VALOR COMERCIA	AL DEL LOTE	\$5,013.0 0
17		
	IGNACIO RAFAEL ANTON	110
NOMBRE: COLONIA:	LUIS DONALDO COLOSIO	(SECTOR VILLA MERCEDES)
UBICACIÓN:	CALLE HÉCTOR DE LA PE FRANCISCO ÁLVAREZ SÚ	EÑA PAVÓN, POR CALLE
NÚMERO	MANZANA:	LOTE:
OFICIAL:	5	1
DESLINDE:		
NORT	METROS Y	CALLE FRANCISCO ÁLVAREZ
E 1.80	COLINDA CON	
SUR	METROS Y	LOTE 2
17.90	COLINDA CON	20722
ESTE	METROS Y	CALLE HÉCTOR DE LA PEÑA
16.00	_ COLINDA CON _	PAVÓN
OESTE 22.70	METROS Y COLINDA CON	CALLE FRANCISCO ÁLVAREZ SÚAREZ
TOTAL DE EXTENS	SIÓN DEL LOTE:	156.78 M
VALOR CATASTRA		\$90.00
VALOR CATASTRA	AL DEL LOTE	\$14,110.
VALOR COMERCIA	AL POP M2	<u>20</u> \$180.00
VALOR COMERCIA		\$28,220.
		40
18		
NOMBRE:	MIRNA DEL SOCORRO GIL O	:HI
CONYUGE:	ROMÁN PUC CRUZ	
COLONIA:	AMPLIACIÓN POLVORÍN	
UBICACIÓN:	CALLE CAÑÓN	
NÚMERO	MANZANA:	LOTE: FRENTE
OFICIAL:	5	DEL LOTE 6
DESLINDE:		
NORT	METROS Y	CALLE CAÑÓN
E	COLINDA CON	CALLE CANON
10.00	_	
SUR 10.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6



ESTE 3.80	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
OESTE 5.60	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
TOTAL DE EXTENS	IÓN DEL LOTE:	47.00
VALOR CATASTRA	L POR M2:	90.00
VALOR CATASTRA	L DEL LOTE	\$4,230.0
VALOR COMERCIA	L DOD M2	<u>0</u> \$180.00
VALOR COMERCIA		\$8,460.0
19		_
NOMBRE:	ALBA AURORA PAT PA	ALOMO
COLONIA:	ESPERANZA	_
UBICACIÓN:	CALLE 9	
NÚMERO	MANZANA:	LOTE:
OFICIAL:		253
DESLINDE:		
NORESTE 10.85	METROS Y	
SUROESTE		
10.90	COLINDA	CON
NOROESTE 4.55	METROS Y	
SURESTE	METROS	
4.35	COLINDA	CON17
TOTAL DE EXTENS	IÓN DEL LOTE:	47.91
VALOR CATASTRA	L POR M2:	\$90.00
VALOR CATASTRA		\$4,311.9
VALOR COMERCIA VALOR COMERCIA		\$180.00
VALOR COMERCIA	L DEL LOTE	\$8,623.8
20		
NOMBRE:	CLAUDIA NAYALI COR	RDERO
COLONIA:	AMPLIACIÓN SAMULÁ	
UBICACIÓN:	CALLE ALMENDRA	
NÚMERO	MANZANA:	LOTE:
OFICIAL:		7 S/N
DESLINDE:		
NORESTE	METROS Y	CALLE ALMENDRA
5.55	COLINDA C	
SUROESTE		
5.47 NOROESTE	COLINDA CO	
13.95	COLINDA C	
SURESTE	METROS Y	
15.50	COLINDA C	ON



VALOR COMERCIAL VALOR COMERCIAL		\$1.16 \$90.00 7,304.40 \$180.00 \$14,608.	
21	JAVIER OSWALDO VILLAMONT.	E	
NOMBRE:	UAVIER COWALDO VILLAMONTI		
COLONIA:	MIGUEL HIDALGO		
UBICACIÓN: NÚMERO	CALLE JABÍN MANZANA:	LOTE	
OFICIAL:	MANZANA: 32	LOTE: S/N	
DESLINDE:			
NORESTE	METROS Y	LOTE 10	
10.00	COLINDA CON	LOTE 45	
SUROESTE 10.25	METROS Y COLINDA CON	LOTE 15	
SURESTE	METROS Y	TERRENO DE PROPIE	DAD
19,25	COLINDA CON	MUNICIPAL	
NOROESTE 18.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE JABÍN	
TOTAL DE EXTENS VALOR CATASTRAI	L POR M2:	191.92 \$90.00	
	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2.		
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2.	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545.	
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2.	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545.	
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI 22	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545.	
VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60	
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI 22 NOMBRE: COLONIA:	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALA	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545.	
VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60 LOTE:	
VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60 LOTE:	ÁL
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH MANZANA: 1 METROS Y COLINDA CON METROS Y	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60 LOTE:	
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH MANZANA: 1 METROS Y COLINDA CON METROS Y COLINDA CON	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60 LOTE: S/N PROPIEDAD MUNICIP	
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH MANZANA: 1 METROS Y COLINDA CON METROS Y COLINDA CON METROS Y	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60 LOTE: S/N	
VALOR CATASTRAI VALOR CATASTRAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI VALOR COMERCIAI 22 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NORESTE 13.50 SUROESTE 13.50 NOROESTE	L POR M2: L DEL LOTE L POR M2. L DEL LOTE YOLANDA GONZÁLEZ GIL UNIDAD HABITACIONAL KALÁ CALLE KABAH MANZANA: 1 METROS Y COLINDA CON METROS Y COLINDA CON METROS Y	\$90.00 \$17,272. 80 \$180.00 \$34,545. 60 LOTE: S/N PROPIEDAD MUNICIP	



	POR M2. DEL LOTE	\$54,697. 18 \$898.00 \$109,394 .36			
23 NOMBRE:	MARIA AMALIA	CANUL EUÁN			
COLONIA:	AMPLIACIÓN BE	ELLAVISTA			
UBICACIÓN:	CALLE 1				
NÚMERO OFICIAL:	MANZANA:	7	LOTE:	EXCEDENTE	
—				DEL LOTE 2	
DESLINDE:					
NORESTE 6.50		ROS Y INDA CON	LOTE	3	
SUROESTE		ROS Y	LOTE	1	
5.95 NOROESTE		INDA CON 'ROS Y	CALL	.E 1	
10.00		INDA CON			
SURESTE 10.00		ROS Y INDA CON	LOTE	2	
VALOR COMERCIAL VALOR COMERCIAL				\$180.00 \$11,199. 60	_
24					
NOMBRE:	ROXANA LEYVA				
NOMBRE: COLONIA;	UNIDAD HABITA	ACIONAL HÉROE		TEPEC	
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN:		ACIONAL HÉROE		TEPEC	
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL:	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN	ACIONAL HÉROE	DE OCA	"C"	
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL:	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN	ACIONAL HÉROE ANDO MONTES	DE OCA		
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NOROESTE	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN MANZANA: ———————————————————————————————————	ACIONAL HÉROE ANDO MONTES 6 TROS Y	DE OCA LOTE: ————————————————————————————————————		S DE
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NOROESTE 08.75	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN MANZANA: ———————————————————————————————————	ACIONAL HÉROE ANDO MONTES 6 TROS Y INDA CON	DE OCA LOTE: AV. F	"C"	
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NOROESTE	UNIDAD HABITA AVENIDA FERNI MANZANA: MET COL MET	ACIONAL HÉROE ANDO MONTES 6 TROS Y	DE OCA LOTE: AV. F OCA	"C"	
08.75 SURESTE 08.75 NORESTE 15.15	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN. MANZANA: MET COL MET COL MET	ACIONAL HÉROE ANDO MONTES 6 TROS Y INDA CON TROS Y	DE OCA LOTE: AV. F OCA LOTE	"C"	ı)
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NOROESTE 08.75 SURESTE 08.75 NORESTE	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN. MANZANA: MET COL MET COL MET COL MET COL MET COL MET COL MET	GCIONAL HÉROE ANDO MONTES 6 TROS Y INDA CON TROS Y INDA CON TROS Y	DE OCA LOTE: AV. F OCA LOTE	"C" FERNANDO MONTES E C (ROXANA LEYVA	ı)
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: NOROESTE 08.75 SURESTE 08.75 NORESTE 15.15 SUROESTE	UNIDAD HABITA AVENIDA FERN. MANZANA: MET COL	GCIONAL HÉROE ANDO MONTES 6 TROS Y INDA CON TROS Y INDA CON TROS Y INDA CON TROS Y INDA CON TROS Y	DE OCA LOTE: AV. F OCA LOTE	"C" FERNANDO MONTES E C (ROXANA LEYVA PIEDAD MUNICIPAL	ı)



VALOR COMERC				\$119,020 .92	
25	CI ODIA T	EDECA LEVALA CLUIA	,		
NOMBRE:	GLORIA TE	ERESA LEYVA CHIW	'		
COLONIA:	LINIDAD H	ABITACIONAL HÉRO	ES DE CHARIII	TEREC	
UBICACIÓN:		DE LA BARRERA	LS DE CHAFUL	ILFLO	
NÚMERO	MANZANA:		LOTE:		
OFICIAL:	WAIVZAIVA.	43	2072.	"C"	
DESLINDE:					
NOROES1 08.00	E	METROS Y COLINDA CON		TE C (GLORIA TER	RESA
SURESTE		METROS Y		. JUAN DE LA BAF	RREF
07.90 NORESTE	:	COLINDA CON METROS Y	PR	OPIEDAD MUNICII	PAL
16.20 SUROEST 16.20	E	COLINDA CON METROS Y COLINDA CON	PR	POPIEDAD MUNICII	PAL
	VSIÓN DEL LOTE:			128.78	
VALOR CATASTR				\$449.00	
VALOR CATASTR	RAL DEL LOTE			\$57,822.	
	IAL DOD MA			<u>22</u> \$898.00	
VALOR COMERC	IAL FUN MZ.				
VALOR COMERC	IN DELLOTE				
VALOR COMERC		7 EUGENIA IIMÉNEZ	ZIAVALIE	\$115,644 .44	
VALOR COMERC	BEATRIZ KANISTE	Z EUGENIA JIMÉNEZ É 23 POR 18	LAVALLE		
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA:	BEATRIZ KANISTE	É 23 POR 18	LAVALLE		
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN:	BEATRIZ KANISTE CALLE 2	É 23 POR 18		.44_	
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO	BEATRIZ KANISTE CALLE 2	É 23 POR 18 VA:		FRENTE DEL LO	
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO	BEATRIZ KANISTE CALLE 2	É 23 POR 18 VA:		.44_	
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO	BEATRIZ KANISTE CALLE 2	É 23 POR 18 VA:		FRENTE DEL LO	
Z6 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POR ML, CONTINÚA PO (NORESTE) CON MISMA DIRECCIL LADOS CON CAL ML, COLINDA PO	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚ I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) CLE 23,CONTINÚA OR ESTE LADO CO	É 23 POR 18 VA:	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOS S/N A DISTANCIA DE NOROESTE) CON LA MISMA DIRECCO UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE ECIÓN SUROESTE	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POF ML, CONTINÚA F DISTANCIA DE 8 (NORESTE) CON MISMA DIRECCIO LADOS CON CAL ML, COLINDA PO UNA DISTANCIA POLÍGONO.	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚ I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) CO LE 23,CONTINÚA DR ESTE LADO CO DE 7.00 ML. COL	E 23 POR 18 NA: 29 I DIRECCIÓN NORO JIEBRE EN LA MISM ÚA HACIENDO OTRO A DE 8.56 ML. CON CON UNA DISTANCI A EN DIRECCIÓN NO ON LOTE S/N CONTINDA POR ESTOS L	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOT S/N A DISTANCIA DE INOROESTE) CON LA MISMA DIREC O UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE INICIA DE INICIA SUROESTE LLE 18, CERRAND	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON
Z6 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POR ML, CONTINÚA E ONORESTE) CON MISMA DIRECCIO LADOS CON CAL ML, COLINDA PO UNA DISTANCIA POLÍGONO. TOTAL DE EXTEI VALOR CATASTR	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚ I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) CO LE 23,CONTINÚA OR ESTE LADO CO DE 7.00 ML. COL NSIÓN DEL LOTE: RAL POR M2:	E 23 POR 18 NA: 29 I DIRECCIÓN NORO JIEBRE EN LA MISM ÚA HACIENDO OTRO A DE 8.56 ML. CON CON UNA DISTANCI A EN DIRECCIÓN NO ON LOTE S/N CONTINDA POR ESTOS L	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOT S/N A DISTANCIA DE : NOROESTE) CON LA MISMA DIREC O UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE : CIÓN SUROESTE LLE 18, CERRAND 109.77 \$90.00	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POF ML, CONTINÚA F DISTANCIA DE 8 (NORESTE) CON MISMA DIRECCIO LADOS CON CAL ML, COLINDA PO UNA DISTANCIA POLÍGONO.	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚ I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) CO LE 23,CONTINÚA OR ESTE LADO CO DE 7.00 ML. COL NSIÓN DEL LOTE: RAL POR M2:	E 23 POR 18 NA: 29 I DIRECCIÓN NORO JIEBRE EN LA MISM ÚA HACIENDO OTRO A DE 8.56 ML. CON CON UNA DISTANCI A EN DIRECCIÓN NO ON LOTE S/N CONTINDA POR ESTOS L	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOT S/N A DISTANCIA DE : NOROESTE) CON LA MISMA DIREC O UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE : CIÓN SUROESTE LLE 18, CERRAND 109.77 \$90.00 \$9,879.3	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POR ML, CONTINÚA PO DISTANCIA DE 8 (NORESTE) CON MISMA DIRECCI LADOS CON CAL ML, COLINDA PO UNA DISTANCIA POLÍGONO. TOTAL DE EXTEI VALOR CATASTR	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚ I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) O LE 23,CONTINÚA OR ESTE LADO CO DE 7.00 ML. COL NSIÓN DEL LOTE: RAL POR M2: RAL DEL LOTE	E 23 POR 18 NA: 29 I DIRECCIÓN NORO JIEBRE EN LA MISM ÚA HACIENDO OTRO A DE 8.56 ML. CON CON UNA DISTANCI A EN DIRECCIÓN NO ON LOTE S/N CONTINDA POR ESTOS L	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOS S/N A DISTANCIA DE SINOROESTE) CON LA MISMA DIRECTO UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE SIA DISTANCIA DE SIA DISTANCIA DE SICIÓN SUROESTE LLE 18, CERRAND 109.77 \$90.00 \$9,879.3 0	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POR ML, CONTINÚA P DISTANCIA DE 8 (NORESTE) CON MISMA DIRECCI LADOS CON CAL ML, COLINDA PO UNA DISTANCIA POLÍGONO. TOTAL DE EXTEI VALOR CATASTR VALOR COMERC	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚA I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) ÓLE 23, CONTINÚA OR ESTE LADO CO DE 7.00 ML. COL VISIÓN DEL LOTE: RAL POR M2: RAL POR M2:	E 23 POR 18 NA: 29 I DIRECCIÓN NORO JIEBRE EN LA MISM ÚA HACIENDO OTRO A DE 8.56 ML. CON CON UNA DISTANCI A EN DIRECCIÓN NO ON LOTE S/N CONTINDA POR ESTOS L	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOS S/N A DISTANCIA DE SINOROESTE) CON LA MISMA DIRECTO D UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE SINOROESTE LLE 18, CERRAND 109.77 \$90.00 \$9,879.3 0 \$180.00	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON
VALOR COMERC 26 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: NÚMERO OFICIAL: DESLINDE: PARTIENDO POR ML, CONTINÚA PO DISTANCIA DE 8 (NORESTE) CON MISMA DIRECCI LADOS CON CAL ML, COLINDA PO UNA DISTANCIA POLÍGONO. TOTAL DE EXTEI VALOR CATASTR	BEATRIZ KANISTE CALLE 2 MANZAN R SU FRENTE EN HACIENDO UN QU 1.57 ML. CONTINÚA I UNA DISTANCIA ÓN (NORESTE) ÓLE 23, CONTINÚA OR ESTE LADO CO DE 7.00 ML. COL VISIÓN DEL LOTE: RAL POR M2: RAL POR M2:	E 23 POR 18 NA: 29 I DIRECCIÓN NORO JIEBRE EN LA MISM ÚA HACIENDO OTRO A DE 8.56 ML. CON CON UNA DISTANCI A EN DIRECCIÓN NO ON LOTE S/N CONTINDA POR ESTOS L	LOTE: DESTE CON UN, IA DIRECCIÓN (D QUIEBRE EN TINÚA HACIENO, A DE 0.75 ML. RESTE CON UN INÚA EN DIREC	FRENTE DEL LOS S/N A DISTANCIA DE SINOROESTE) CON LA MISMA DIRECTO UN QUIEBRE E COLINDA POR ES IA DISTANCIA DE SIA DISTANCIA DE SIA DISTANCIA DE SICIÓN SUROESTE LLE 18, CERRAND 109.77 \$90.00 \$9,879.3 0	22.00 UNA CIÓN N LA STOS 30.00 CON



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

VI.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales que tiene por objeto la enajenación por compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los posesionarios actuales.

VII.- Que una vez analizada la propuesta presentada por el Presidente Municipal, esta Comisión dictamina procedente su aprobación por parte del Cabildo al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos de una normativa municipal y no contraviene disposiciones de orden público y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,

DICTAMINA:

PRIMERO: Es PROCEDENTE la iniciativa del Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar los 26 lotes de terreno a favor de los actuales posesionarios, ubicados en diversas colonias de esta ciudad, mismos que se describen en el presente dictamen.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase. ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC; SEXTO REGIDOR Y ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS)

III.- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a), 106, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículo 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción IV, 67, 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 744, 747 fracciones II y III, 750 y 782 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36, y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.
- **II.-** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia "a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

III.- Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtenga como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, se solicita dispensa de subasta pública.

IV.- Que los predios ocupados que se proponen para regularizar a través del presente acuerdo a favor de los posesionarios actuales, son fracciones de terreno de propiedad municipal, los cuales el Municipio de Campeche los ostenta a título de dueño y carecen de inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Motivo por el cual se deberá solicitar ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche proceder a la inscripción de los mismos a favor del Municipio de Campeche.

V.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el dictamen de la comisión edilicia de asuntos jurídicos y regularización de la tenencia de la tierra, relativo a la iniciativa del C. Presidente Municipal, Eliseo Fernández Montúfar, para aplicar el programa de regularización de la tenencia de la tierra en las colonias: Samulá, Ampliación Samulá, Polvorín, Ampliación Polvorín, Ampliación Josefa Ortíz De Domínguez, Lerma "Las Brisas", Leovigildo Gómez, San José el alto, unidad habitacional "Héroes de Chapultepec", Miguel Hidalgo, Kanisté, Luis Donaldo Colosio (Sector Villa Mercedes), Esperanza, Kalá "Unidad Habitacional" y Ampliación Bellavista, de esta ciudad; para enajenar mediante compraventa fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios actuales.

Segundo.- Es procedente la enajenación mediante compraventa a favor de sus posesionarios actuales, de 26 lotes de terreno que se localizan en las colonias; Samulá, Ampliación Samulá, Polvorín, Ampliación Polvorín, Ampliación Josefa Ortíz De Domínguez, Lerma "Las Brisas", Leovigildo Gómez, San José El Alto, Unidad Habitacional "Héroes De Chapultepec", Miguel Hidalgo, Kanisté, Luis Donaldo Colosio (sector Villa Mercedes), Esperanza, Kalá "unidad habitacional" y Ampliación Bellavista, descritos en el considerando quinto del dictamen que se aprueba.

Tercero.- Se faculta al síndico de asuntos jurídicos para que, en términos del artículo 73 fracciones vi y vii de la ley orgánica de los municipios del estado, realice los trámites inherentes para la escrituración e inscripción ante la dirección del registro público de la propiedad y del comercio de los 26 lotes de terreno aprobados en el presente acuerdo, a favor de sus actuales posesionarios.

Cuarto.- Se aprueba el precio de venta por metro cuadrado de los predios objeto del presente acuerdo, en su valor comercial vigente a la fecha de la firma del contrato, previo avalúo por la dirección de catastro.

Quinto.- La autorización a la que se contrae el presente acuerdo, estará en vigor doce meses contados a partir del inicio de su vigencia, transcurrido dicho plazo quedará extinguido y ninguno de los beneficiarios podrá hacer uso de la misma ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche para obtener por parte de este la compraventa de los inmuebles respectivos.

Sexto.- Concluidos los trámites para la enajenación, se instruye a la dirección de catastro y a la tesorería municipal a efectuar las cancelaciones y anotaciones, así como los registros contables y



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

fiscales aplicables conforme a la legislación vigente, en el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Campeche.

Séptimo. -Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disp<mark>osiciones de este H.</mark> Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 13 días del mes de diciembre de 2019.

Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal, C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López; Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor, C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica). LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE

(Rúbrica).
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata , Caudillo del Sur"



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al PUNTO CUARTO del Orden del Día de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: SAMULÁ, AMPLIACIÓN SAMULÁ, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, LERMA "LAS BRISAS", LEOVIGILDO GÓMEZ, SAN JOSÉ EL ALTO, UNIDAD HABITACIONAL "HÉROES DE CHAPULTEPEC", MIGUEL HIDALGO, KANISTÉ, LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR VILLA MERCEDES), ESPERANZA, KALÁ "UNIDAD HABITACIONAL" Y AMPLIACIÓN BELLAVISTA, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ATENTAMENTE ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2°, 3°, 6°, 8°, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Campeche; 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable; a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 153

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, EMILIANO ZAPATA, ERNESTO ZEDILLO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, AMPLIACIÓN ESPERANZA, CERRO DE LA EMINENCIA, VICENTE GUERRERO, CUATRO CAMINOS, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, NACHI COCOM, KANISTÉ, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, Y SECTOR VILLAMERCEDES DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES, ATENDIENDO A LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

- I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.
- II.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, EMILIANO ZAPATA, ERNESTO ZEDILLO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, AMPLIACIÓN ESPERANZA, CERRO DE LA EMINENCIA, VICENTE GUERRERO, CUATRO CAMINOS, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, NACHI COCOM, KANISTÉ, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, Y SECTOR VILLAMERCEDES DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL ATENDIENDO A LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

PRECEDENTES

- **A).-** En su oportunidad, el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en diversas colonias de esta ciudad, a fin de enajenar mediante donación y compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal, a favor de los posesionarios actuales.
- **B).-** Turnado como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- IIII.- Que numerosas familias campechanas se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad como en las colonias denominadas: Leovigildo Gómez, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Ampliación San Antonio, Emiliano Zapata, Ernesto Zedillo, Polvorín, Ampliación Polvorín, Ampliación Revolución, Ampliación Esperanza, Cerro de la Eminencia, Vicente Guerrero, Cuatro Caminos, Ampliación Cuatro Caminos, Nachi Cocom, Kanisté, Ampliación San Rafael, y Sector Villamercedes de esta ciudad, para enajenar mediante donación y compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios actuales.
- IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, aprobado en su



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019, contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.

V.- Que tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal, de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios ocupados por viviendas en las Colonias Populares de esta ciudad se realice de la manera siguiente:

A) En las colonias populares de la ciudad:

Regularizar a través de donación y compraventa estableciendo como área de donación la superficie de hasta 160.00 metros cuadrados y la superficie excedente hasta un máximo de 120.00 metros cuadrados en compraventa, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al 50% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.

Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 280.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa fijando como precio del metro cuadrado el valor comercial vigente a la fecha de la celebración del contrato.

B) En las áreas del municipio de Campeche consideradas como conurbadas (Chiná, Lerma y Samulá)

Regularizar a través de donación y compraventa estableciendo como área de donación, la superficie de hasta 200.00 metros cuadrados y la superficie excedente hasta un máximo de 150.00 metros cuadrados en compraventa, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al 65% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.

Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 350.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa fijando como precio del metro cuadrado el valor comercial vigente a la fecha de la celebración del contrato.

C) En los poblados del interior del municipio

Considerando que la mayoría de los predios tienen un uso mixto de vivienda y pequeñas granjas o huertos familiares, la regularización de los lotes ubicados en los poblados del municipio, se propone realizarla a través de una donación y una compraventa estableciendo, por su uso y extensión total de los lotes, para el área de donación, la superficie de 1000.00 metros cuadrados; y la superficie excedente, hasta un máximo de 600.00 metros cuadrados, a través de una compraventa; fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente del 20% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor de 1600.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa fijando como precio del metro cuadrado el valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

VI.- Los ingresos que se obtengan de las operaciones de compraventa de bienes del fundo legal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las Colonias de la Ciudad y los Poblados del Municipio.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

VII.- Que los predios ocupados que se proponen para regularizar a través del presente acuerdo a favor de los posesionarios actuales, son fracciones de terreno del fundo legal, los cuales el Municipio de Campeche los ostenta a título de dueño y carecen de inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; motivo por el cual existe la necesidad de solicitar ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, proceder a la inscripción de los mismos a favor del Municipio de Campeche.

VIII.- Que la regularización a través de enajenación por donación y compraventa, se realizará de la siguiente forma:

1.-

NOMBRE: CARMEN ANTONIO CRUZ ARCOS
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ
MANZANA: 2 LOTE: 23 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN ESTE CON UNA DISTANCIA DE 9.00 ML. Y COLINDA CON CALLE LEOVIGILDO GÓMEZ, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 17.00 ML Y COLINDA CON LOTE 19, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 1.90 ML Y COLINDA CON LOTE 2, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 3.00 ML Y COLINDA CON LOTE 2, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 6.30 Y COLINDA CON LOTE 24 Y PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 19.70 ML Y COLINDA CON LOTE 22.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:		156.73	M2
EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:	_	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE			M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$	45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	\$		-
VALOR CATASTRAL POR M2	\$	90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	14,105.70	

2-

NOMBRE: BERENICE ROSARIO PACHECO SARABIA
CÓNYUGE: FEDERICO CAMBRANIS XEQUEB
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: FINAL DE PASO DE LAS ÁGUILAS

MANZANA: 2 LOTE: 24 NUM. OFICIAL:





CALLE MONTE DE LOS OLIVOS

LOTE 19 LOTE 11 LOTE 9

14.400.00

GACETA MUNICIPAL DE CAMPECHE

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

DESLINDE:

AL	NORTE	27.75	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 1
AL	SUR	28.75	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 20, 21, 22 Y 23
AL	ESTE	7.60	METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	OESTE	8.35	METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROLONGACIÓN PASO DE LAS AGUILAS

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 221.96 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 61.96 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 \$ VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ \$2,788.20 VALOR CATASTRAL POR M2 \$ 90.00 **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** \$ 19,976.40

3.NOMBRE: HILDA CONCEPCIÓN MOO CHEL
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: CALLE MONTE DE LOS OLIVOS

MANZANA: DESLINDE:

AL	NORTE	8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	
AL	SUR	8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	
AL	ESTE	20.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	
AL	OESTE	20.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	

LOTE:

160.00	M2
160.00	M2
	M2
\$ 45.00	
\$ 	
\$ 90.00	
\$ \$ \$	\$ 45.00 \$

10 NUM. OFICIAL:

VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:

4	
NOMBRE:	MIRIAM EDITH CERÓN TAMAY
COLONIA:	LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN:	CALLE BABILONIA
	44 LOTE: 20 NUM OFICIAL:

DESLINDE:

AL	NORTE	7.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 31
AL	SUR	8.10	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE BABILONIA
AL	ESTE	20.64	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 29
AL	OESTE	20.86	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 32

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 156.66 M2



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA \$ 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE 90.00 \$ 14,099.40

VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: NOMBRE: CARLOS ROMÁN UC SULUB COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ CALLE PASO DE LAS AGUILAS **UBICACIÓN:** MANZANA: LOTE: 32 NUM. OFICIAL: DESLINDE: 8.40 NOROESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 31 SUROESTE ΑL 7.15 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE BABILONIA ΑL METROS LINEALES Y COLINDA CON SURESTE 20.30 LOTE 30 ΑL 20.30 CALLE PROLONG. PASO DE NOROESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON LAS AGUILAS TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 159.91 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ **VALOR CATASTRAL POR M2** \$ 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 14,391.90 NOMBRE: ROSA AMELIA RAMÍREZ PADILLA LEOVIGILDO GÓMEZ COLONIA: UBICACIÓN: CALLE BABILONIA MANZANA: LOTE: 35 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

NORTE 7.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 2 ΑL SUR 7.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE BABILONIA METROS LINEALES Y COLINDA CON ΑL LOTE 34 ESTE 19.60 OESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 36

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 154.05 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ **VALOR CATASTRAL POR M2** \$ 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 13,864.50



1													
NOMBRI				UE ES									
CONYUGE:		HUMBERTO DZUL CHI											
COLONI		CALLE MONTE DE LOS OLIVOS											
UBICAC	ION:	CAL	LE M	ONTE D	E LOS	S OLI	vos						
MANZAN	NA:	13	LOT	E: <u>1</u>	21	NUM.	OFICIA	AL:					
DESLIN	DE:												
AL NO	ORTE	7.75		METF	OS LI	NEAL	ES Y	COLIN	DA CON		C	ALLE MONTE DE LO	OS OLIVOS
AL SU	JR	7.75		METF	ROS LI	NEAL	ESY (COLIN	DA CON		L	OTE 24	
AL ES	STE	20.75		METF	ROS LI	NEAL	ESY (COLIN	DA CON		L	OTE 13	
AL OE	ESTE	20.85		METF	ROS LI	NEAL	ES Y	COLIN	DA CON		L	OTE 11	
TOTAL I EXTENS TOTAL I VALOR I VALOR (VALOR (SIÓN AI DEL EX POR M TOTAL CATAS	PROBAL (CEDEN 12. DE LA DE LA STRAL P	DA PA ITE DE A SUP COM POR M	RA DO EL LOT ERFICI PRAVE 2	E EN (СОМЕ				\$ \$ \$ \$		161.20 M2 160.00 M2 1.20 M2 45.00 54.00 90.00 14,508.00	
8 NOMBRI CÓNYUC COLONI UBICACI MANZAN	GE: A: IÓN: NA:	RUBE LEO\	ÉN AR /IGILD .E MO	GUADA MANDO O GÓM NTE DE	CIMA NEZ LOS	Á MOI	RENO		AL:		_		
CALLE M ML, COL COLINDA ML, CON	NDO PO MONTE LINDA A CON	E DE LO CON LO I LOTES A EN DIF	OS OLI OTE 1 5 22 Y RECCI	VOS, C 2, CON 23, CC IÓN OE	ONTINUA ITINUA INTINU ISTE C	NÚA I A EN JA EN CON I	EN DIRECTOR	RECCIÓN CCIÓN CCIÓN ISTANO	ÓN SURO ESTE C NORES CIA DE O	OEST ON STE (UNA CON ML,	A DE 7.90 ML, COLIN CON UNA DISTANC A DISTANCIA DE 1 N UNA DISTANCIA CONTINÚA EN DIF DOS CON LOTE 14	CIA 21.40 1.20 ML, DE 10.55
TOTAL I EXTENS TOTAL I VALOR I VALOR (VALOR (IÓN AI DEL EX POR M TOTAL CATAS	PROBAL (CEDEN 12. DE LA DE LA STRAL P	DA PA ITE DE A SUP COM	RA DO L LOT ERFICI PRAVE 2	E EN (СОМЕ					\$ \$ \$	194.94 M 160.00 N 34.94 M 45.00 1,572.30 90.00 17,544.60	12



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

9.
NOMBRE: YAZMÍN DEL JESÚS MUÑOZ SEGOVIA

CÓNYUGE: MARCOS ALEJANDRO LÓPEZ QUE

COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ

UBICACIÓN: CALLE BETHEL

MANZANA: 16 LOTE: 31 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

AL	NORTE	7.35	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 4
AL	SUR	8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL	ESTE	20.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 30
AL	OESTE	20.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 32

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	153.47	M2
EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE		M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	\$ 	
VALOR CATASTRAL POR M2	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 13,812.30	

NOMBRE: DOLORES DEL JESÚS PÉREZ ESTRELLA

COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: CALLE BELÉN

MANZANA: 26 LOTE: 24 NUM. OFICIAL:

AL	NORTE	7.50	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 15
AL	SUR	7.80	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE BELÉN
AL	ESTE	20.75	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 25
AL	OESTE	20.55	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 23

11-

NOMBRE: LUCELI DEL CARMEN LÓPEZ DZIB

COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: CALLE BELÉN

MANZANA: 27 LOTE: 25 NUM. OFICIAL:__

DESLINDE:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

AL	NORTE	7.70	METROS LINEALES Y	COLINDA CON	LOTE 10	
AL	SUR	8.00	METROS LINEALES Y	COLINDA CON	CALLE BELÉN	N .
AL	ESTE	19.90	METROS LINEALES Y	COLINDA CON	LOTE 15	
AL	OESTE	20.00	METROS LINEALES Y	COLINDA CON	LOTE 16	
TOTA	YT DE EX.	TENSIÓN DEI	L LOTE:		156.60	M2

EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 S VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ VALOR CATASTRAL POR M2 90.00 S **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** 14,094.00

12.-NOMBRE: MARCOS ANTONIO NAAL UC COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ UBICACIÓN: CALLE JERUSALÉN

27 LOTE 29 NUM. OFICIAL: MANZANA:

NORTE METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON ΑL SUR 8.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON ΑI ESTE 19.10 AL OESTE 20.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON

CALLE JERUSALÉN LOTE 30 PROP.MUNICIPAL Y PROP. PART. LOTE 26

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA \$ VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ VALOR CATASTRAL POR M2 \$ **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:**

NOMBRE: ALEJANDRA BELLO CHINO LEOVIGILDO GÓMEZ COLONIA: UBICACIÓN: PRIVADA BELÉN

MANZANA: 27 **LOTE**: 30 NUM. OFICIAL:_

DESLINDE:

NORTE 8.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 8.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ΑL ESTE 19.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON OESTE 19.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON

LOTE 29 CALLE BELÉN PROPIEDAD MUNICIPAL LOTE 27

166.17

160.00

45.00

277.65

14,955.30

90.00

M2

M2 6.17 M2

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE

156.00 M2 160.00 M2 M2



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:

\$ 45.00
\$
\$ 90.00
\$ 14,040.00

14.-

NOMBRE: FERNANDO AKÉ POOT
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: PROLONGACIÓN PASO DE LAS AGUILAS
MANZANA: 28 LOTE: 7 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

AL	NORTE	20.05	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 4
AL	SUR	20.05	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 5
				PROLONG.PASO DE LAS
AL	ESTE	12.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	ÁGUILAS
AL	OESTE	11.92	METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
			-	

 TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:
 239.78
 M2

 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:
 160.00
 M2

 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE
 79.78
 M2

 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA
 \$ 45.00
 M2

 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE
 \$ 3,590.10
 M2

 VALOR CATASTRAL POR M2
 \$ 90.00
 M2

 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:
 \$ 21,580.20

15.-

 NOMBRE:
 ELVIRA SÁNCHEZ DÍAZ

 COLONIA:
 LEOVIGILDO GÓMEZ

 UBICACIÓN:
 CALLE GALILEA

 MANZANA:
 31
 13
 NUM. OFICIAL

DESLINDE:

AL	NORTE	8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 10
AL	SUR	8.30	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE GALILEA
AL	ESTE	20.70	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 12
AL	OESTE	21.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 14

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 169.93 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 9.93 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ 446.85 **VALOR CATASTRAL POR M2** 90.00 \$ **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** 15,293.70

16.-

NOMBRE: LOURDES ESQUIBEL SUÁREZ
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ



BICACION: ANZANA:	31 LOTE	E: 15 NUM. OFICIAL:	-		
NIENIA.	31	- 15 NOW. OFICIAL.			
ESLINDE:					
L NORTE	8.10	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 24		
L SUR	8.20	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE GALILEA		
L ESTE	19.80	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 14		
L OESTE	21.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 16		
		_			
OTAL DE EX	TENSIÓN DEL	LOTE:	166.26 M2		
		RA DONACIÓN:	160.00 M2		
OTAL DEL E	CEDENTE DE	EL LOTE	6.26 M2		
ALOR POR N	12. DE LA SUP	PERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00		
ALOR TOTAL	DE LA COM	PRAVENTA DE EXCEDENTE	\$ 281.70		
ALOR CATA	STRAL POR M	2	\$ 90.00		
ALOR CATA	STRAL DEL LO	OTE:	\$ 14,963.40		
7					
NOMBRE:	LISSET ES	MERALDA AKÉ UC			
CÓNYUGE:		DELARIO CACH CAUICH			
COLONIA:					
,					
JBICACIÓN:	CALLE JOF				
JBICACIÓN:					
JBICACIÓN: MANZANA:		RDÁN			
MANZANA:	CALLE JOF	RDÁN			
MANZANA:	CALLE JOF	RDÁN			
	CALLE JOF	RDÁN	LOTE 1		
MANZANA: DESLINDE:	CALLE JOH	RDÁN E: 2 NUM. OFICIAL:	LOTE 1 LOTE 3		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE	21.00	RDÁN E: _2 NUM. OFICIAL: METROS LINEALES Y COLINDA CON			
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR	21.00 20.35	RDÁN E: 2 NUM. OFICIAL: METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 3		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE	21.00 20.35 8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 3 CALLE JORDÁN		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE	21.00 20.35 8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE	21.00 20.35 8.00 7.70	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 3 CALLE JORDÁN		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A	21.00 20.35 8.00 7.70	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: ARA DONACIÓN:	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR BESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTENSIÓN A	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: ARA DONACIÓN: EL LOTE	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2 160.00 M2		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR ESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTALLOR POR IN	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: ARA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 2.30 M2		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR ESTE OESTE OTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX ALOR POR N VALOR TOTAL	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 2.30 M2 45.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR ESTE OESTE OTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX ALOR POR IN VALOR TOTAL VALOR CATAS	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP. DE LA COM	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2 160.00 M2 2.30 M2 45.00 \$ 103.50		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR ESTE AL OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX VALOR POR IN VALOR TOTAL VALOR CATAS	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP. DE LA COM STRAL POR M	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2 160.00 M2 2.30 M2 45.00 \$ 103.50 90.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN LOEL EX VALOR POR IN VALOR TOTAL VALOR CATA: VALOR CATA:	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP. DE LA COM STRAL POR M	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2 160.00 M2 2.30 M2 45.00 \$ 103.50 90.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR ESTE AL OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX VALOR POR IN VALOR TOTAL VALOR CATAS	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP. DE LA COM STRAL POR M	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2 160.00 M2 2.30 M2 45.00 \$ 103.50 90.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE BL SUR BESTE COTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTALOR POR IN VALOR CATAL VALOR CATAL VALOR CATAL VALOR CATAL 8	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP. DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTALOR POR IN VALOR TOTAL VALOR CATA: VALOR CATA: VALOR CATA: VALOR CATA: VALOR CATA:	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP. DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: ARA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE:	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR ESTE OESTE OOTAL DE EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX EXALOR POR IN EXALOR CATAS EXALOR CATAS EXALOR CATAS EXOMBRE:	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB LEOVIGILO	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR BL ESTE OESTE OTAL DE EX EXTENSIÓN A OTAL DEL EX EXTENSIÓN A OTAL DEL EX EXALOR POR IN EXALOR CATAS EXALOR CATAS OMBRE: SONYUGE: COLONIA:	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR ESTE OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX E	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB LEOVIGILO	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ RICÓ	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR AL ESTE OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX VALOR POR IN VALOR CATA: VALOR CATA: NOMBRE:	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA (CEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB LEOVIGILE CALLE JER	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: RA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ RICÓ	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 M2 M2 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR AL ESTE OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX FOTAL DEL	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA CCEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB LEOVIGILE CALLE JEF 36 LOTE:	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: MRA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ RICÓ : 17 NUM. OFICIAL:	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 2.30 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR BESTE OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX ALOR POR IN ALOR CATAL ALOR CATAL ALOR CATAL OESTE CÓNYUGE: COLONIA: JBICACIÓN: MANZANA: DESLINDE: AL NORTE	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA CCEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB LEOVIGILE CALLE JEF 36 LOTE	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: ARA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ RICÓ 17 NUM. OFICIAL: METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 M2 160.00 M2 2.30 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00 CALLE JERICÓ		
MANZANA: DESLINDE: AL NORTE SUR AL ESTE OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A FOTAL DEL EX FOTAL DEL	21.00 20.35 8.00 7.70 TENSIÓN DEL PROBADA PA CCEDENTE DE 12. DE LA SUP DE LA COM STRAL POR M STRAL DEL LO MARÍA DE JUAN GAB LEOVIGILE CALLE JEF 36 LOTE:	METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE: MRA DONACIÓN: EL LOTE PERFICIE EN COMPRAVENTA PRAVENTA DE EXCEDENTE 12 DTE: GUADALUPE ALBURQUERQUE MARTÍNEZ RIEL MOO TUZ DO GÓMEZ RICÓ : 17 NUM. OFICIAL:	LOTE 3 CALLE JORDÁN LOTE 15 162.30 160.00 2.30 M2 45.00 \$ 103.50 \$ 90.00 \$ 14,607.00		



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 156.94 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ VALOR CATASTRAL POR M2 \$ 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 14,124.60

19.-

NOMBRE: COLONIA: JUANA ABELLO MARTÍNEZ LEOVIGILDO GÓMEZ

UBICACIÓN: CALLE JUDEA

CALLE JUDEA

MANZANA: 40 LOTE: 7 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

AL	NORTE	6.80	METROS LINEALES Y	COLINDA CON
AL	SUR	3.00	METROS LINEALES Y	COLINDA CON
AL	ESTE	21.00	METROS LINEALES Y	COLINDA CON
AL	OESTE	21.00	METROS LINEALES Y	COLINDA CON

CALLE JUDEA
LOTE 13
LOTE 14 Y PROP. PART.
LOTE 6

 TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:
 102.90 M2
 M2
 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:
 160.00 M2
 M2

20.-

NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: RAYMUNDO RAMOS LÓPEZ

LEOVIGILDO GÓMEZ

_

CALLE MARÍA

MANZANA: 43 LOTE: 6 NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

AL	NORTE	7.80	METROS LINEALES Y COLINDA CON
AL	SUR	8.00	METROS LINEALES Y COLINDA CON
AL	ESTE	20.60	METROS LINEALES Y COLINDA CON
AL	OESTE	20.50	METROS LINEALES Y COLINDA CON

LOTE 2	
CALLE MARÍA	
LOTE 7	
LOTE 5	

 TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:
 162.34
 M2

 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:
 160.00
 M2

 1º COMPRAVENTA DEL LOTE
 2.34
 M2

 VALOR EN COMPRAVENTA POR M2 DEL EXCEDENTE
 \$ 45.00



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TOTAL A PAGAR POR EXCEDENTE	\$ 105.30
VALOR CATASTRAL POR M2	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$ 14,610.60

21.-

NOMBRE: ADLEMY HAYDE TAMAYO MAY COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ UBICACIÓN: CALLE MARÍA MANZANA: 43 **LOTE**: NUM. OFICIAL:

DESLINDE:

AL	NORTE	10.60	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTES 3 Y4
AL	SUR	3.55	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE MARÍA
AL	ESTE	22.20	METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL	OESTE	20.60	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 6

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 151.40 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE **VALOR CATASTRAL POR M2** 90.00 \$ VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 13,626.00

22.-

LUIS RAMÓN HERNÁNDEZ DELGADO NOMBRE: CONYUGE: ROSARIO JIMÉNEZ ZUMÁRRAGA COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ UBICACIÓN: PRIVADA DE MARÍA 44 LOTE: 26 NUM. OFICIAL: MANZANA:

DESLINDE:

AL	NORTE	8.20	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 9
AL	SUR	8.55	METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE MARÍA
AL	ESTE	19.85	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 25
AL	OESTE	19.10	METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 27

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 162.96 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 EXCEDENTE DEL LOTE 2.96 M2 VALOR EN COMPRAVENTA POR M2 DEL EXCEDENTE 45.00 **TOTAL A PAGAR POR EXCEDENTE** 133.20 **VALOR CATASTRAL POR M2** \$ 90.00 VALOR CATASTRAL POR LOTE: 14,666.40 \$

23.-NOMBRE: LUÍS PABLO JIMÉNEZ PÉREZ



COLONIA: UBICACIÓN:	MIGUEL HIDALGO CALLE JUSTO SIERRA M. X CALLE MILAGROS	-
MANZANA:	25 LOTE: 16 NUM. OFICIAL:	_
DESLINDE:		
AL SUR AL ESTE AL OESTE	11.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON 12.03 METROS LINEALES Y COLINDA CON 11.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON 9.61 METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE JUSTO SIERRA MÉNDEZ LOTE 9 LOTE 15 CALLE MILAGROS
EXTENSIÓN A TOTAL DEL E VALOR POR M VALOR TOTAL VALOR CATA	TENSIÓN DEL LOTE: PROBADA PARA DONACIÓN: (CEDENTE DEL LOTE 12. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA \$. DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$. STRAL POR M2 \$. STRAL DEL LOTE: \$	121.24 M2 160.00 M2 M2 45.00 90.00 10,911.60
24 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA:	MARÍA PORFIRIA CUC PECH LUÍS FELIPE RODRÍGUEZ TRUJEQUE MIGUEL HIDALGO CALLE PUENTE 27 LOTE: 22 NUM. OFICIAL:	_
AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE	8.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON 8.74 METROS LINEALES Y COLINDA CON 28.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON 28.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE PUENTE PROPIEDAD MUNICIPAL LOTE 19 PROP. MUNICIPAL Y LOTE 18
EXTENSIÓN A TOTAL DEL E VALOR POR M VALOR TOTAL VALOR CATA:	TENSIÓN DEL LOTE: PROBADA PARA DONACIÓN: (CEDENTE DEL LOTE 2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 5. DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$TRAL POR M2 \$TRAL DEL LOTE: \$	239.96 M2 160.00 M2 79.96 M2 45.00 3,598.20 90.00 21,596.40
	NORMA LETICIA NÁJERA ESCALANTE AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO SECTOR NAVAL 2 LOTE: 17 NUM. OFICIAL:	



AL NORTE 11.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL SUR 10.30 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL ESTE 9.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL OESTE 9.20 METROS LINEALES Y COLINDA CO	ON LOTE 15 ON LOTE 1
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	96.92 M2 160.00 M2 \$ 45.00 \$ 90.00 \$ 8,722.80
26 NOMBRE: ERICK ALEJANDRO SÁNCHEZ ZAVALA COLONIA: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO X GUADALUPE VICTORIA MANZANA: 12 LOTE: 4 NUM. OFICIAL: DESLINDE:	<u> </u>
AL NORTE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL SUR 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL ESTE 24.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL OESTE 24.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO	ON PROPIEDAD MUNICIPAL ON CALLE GUADALUPE VICTORIA
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$\frac{240.00}{160.00} \text{ M2} \\ \frac{80.00}{80.00} \text{ M2} \\ \$ \frac{45.00}{3,600.00} \\ \$ \frac{90.00}{21,600.00} \end{array}
27- NOMBRE: DORALIDA HERNÁNDEZ PIÑA COLONIA: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO UBICACIÓN: PRIV. VICENTE GUERRERO	
MANZANA: 31 LOTE: 25 NUM. OFICIAL: DESLINDE:	_
AL NORTE 9.30 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 24.85 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 24.85 METROS LINEALES Y COLINDA CON	N PRIVADA VICENTE GUERRERO LOTE 24 Y PROP.MUNICIPAL
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	239.64 M2 160.00 M2 79.64 M2 \$ 45.00



VALOR CATA	DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE STRAL POR M2 STRAL DEL LOTE:	\$ 3,583.80 \$ 90.00 \$ 21,567.60
28 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN:	KEVIN CRISTOPHER MEDINA MAY AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO CALLE MENSURA	
MANZANA:	19 LOTE: 5 NUM. OFICIAL:	
DESLINDE:		
AL SUR AL ESTE AL OESTE	7.95 METROS LINEALES Y COLINDA CON 7.15 METROS LINEALES Y COLINDA CON 30.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE MENSURA LOTE 4
EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX VALOR POR N VALOR TOTAL VALOR CATAS	TENSIÓN DEL LOTE: PROBADA PARA DONACIÓN: KCEDENTE DEL LOTE 12. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA L DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE STRAL POR M2	\$ 229.37 M2 160.00 M2 69.37 M2 \$ 45.00 \$ 3,121.65 \$ 90.00
VALOR CATAS	STRAL DEL LOTE:	\$ 20,643.30
29 NOMBRE:	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA	\$
29 NOMBRE: CÓNYUGE:	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME	\$ 20,643.30
29 NOMBRE:	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA	\$ 20,643.30
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA:	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO	\$ 20,643.30
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN:	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2	\$ 20,643.30
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA:	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2	LOTE 4 LOTE 2 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTENSIÓN A	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2 4 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: 11.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 4 LOTE 2 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR 144.00 M2 160.00 M2 M2 M2
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTENSIÓN A	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2 4 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: 11.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES	LOTE 4 LOTE 2 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR 144.00 M2 160.00 M2 M2 M2 45.00
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EXTENSIÓN A TOTAL DEL EXTENS	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2 4 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: 11.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 4 LOTE 2 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR 144.00 M2 160.00 M2 M2 M2
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX VALOR POR N VALOR TOTAL VALOR CATAS	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2 4 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: 11.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES	LOTE 4 LOTE 2 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR 144.00 M2 160.00 M2 M2 M2 M2 45.00 \$
29 NOMBRE: CÓNYUGE: COLONIA: UBICACIÓN: MANZANA: DESLINDE: AL NORTE AL SUR AL ESTE AL OESTE TOTAL DE EX EXTENSIÓN A TOTAL DEL EX VALOR POR IN VALOR TOTAL VALOR CATAS	MARÍA ISABEL PERALTA GARCÍA AURELIO VELA JACOME AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2 4 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: 11.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON 13.80 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LI	LOTE 4 LOTE 2 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR 144.00 M2 160.00 M2 M2 M2 M2 45.00 \$ 90.00



COLONIA: AMPLIACIÓN SAN ANTONIO CALLE 2 POR CALLE MERCEDES	mana ³
MANZANA: 3 LOTE: 43 NUM. OFICIAL:	-
DESLINDE: AL NORTE 13.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 13.15 AL ESTE 10.00 AL OESTE 13.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE MERCEDES LOTE 40 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	150.94 M2 160.00 M2 \$ 45.00 \$ \$ 90.00 \$ 13,584.60
31 NOMBRE: NORMA ALICIA RAMÍREZ JIMÉNEZ COLONIA: EMILIANO ZAPATA UBICACIÓN: CALLE CARLOS PÉREZ CÁMARA X FIDENCIO PÉ	REZ
MANZANA: 4 LOTE: 5 NUM. OFICIAL:	933
DESLINDE: AL NORTE 10.14 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 10.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 23.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 23.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL CALLE CARLOS PÉREZ CÁMARA LOTE 4 CALLE FIDENCIO PÉREZ
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2	239.79 M2 160.00 M2 79.79 M2 \$ 45.00 \$ 3,590.55 \$ 90.00 \$ 21,581.10
32 NOMBRE: MARCIALA MATOS RÍOS COLONIA: ERNESTO ZEDILLO UBICACIÓN: CALLE BUGAMBILIAS MANZANA: 2 LOTE: 18 NUM. OFICIAL: DESLINDE:	
AL NORESTE 20.60 METROS LINEALES Y COLINDA SUROESTE 21.00 METROS LINEALES Y COLINDA	



Lawrence Co.					
	AL SURESTE NOROESTE	14.50 9.00	_ METROS LINEALES Y COLINDA _ METROS LINEALES Y COLINDA		CALLE BUGAMBILIAS LOTE 12
		BADA PARA D ENTE DEL LO E LA SUPERFI LA COMPRAV L POR M2	ONACIÓN:	\$ \$ \$	3,646.80 90.00
	CONYUGE: J			_	
	AL NORESTE	10.80 ME 21.40 ME	ETROS LINEALES Y COLINDA CON ETROS LINEALES Y COLINDA CON ETROS LINEALES Y COLINDA CON ETROS LINEALES Y COLINDA CON	C.	OTE 16 ALLE CLAVELES OTE 7 OTE 5
		BADA PARA D ENTE DEL LO E LA SUPERFI LA COMPRAV L POR M2	ONACIÓN:	\$ \$ \$	215.08 M2 160.00 M2 55.08 M2 45.00 2,478.60 90.00 19.357.20
	CÓNYUGE: F				
	DESLINDE:	_		_	
9	AL SUROESTE 2	10.40	METROS LINEALES Y COLINDA C METROS LINEALES Y COLINDA C METROS LINEALES Y COLINDA C METROS LINEALES Y COLINDA C	ON ON	LOTE 8-A LOTE 7 CALLE CLAVELES LOTE 14
2	TOTAL DE EXTENS EXTENSIÓN APROE TOTAL DEL EXCED VALOR POR M2. DE	BADA PARA D ENTE DEL LO	ONACIÓN:	\$	238.65 M2 160.00 M2 78.65 M2



VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 3,539.25 \$ 90.00 \$ 21,478.50	Site of the last
35 NOMBRE: SARAÍ DE LOS ÁNGELES WONG BORGES CÓNYUGE: OSCAR OTONIEL RAMÍREZ ZUBIETA COLONIA: POLVORÍN UBICACIÓN: CALLE JIMBAL X CALLE S/N		
MANZANA: 1 LOTE: 4 NUM. OFICIAL:		9
DESLINDE:		
AL NORESTE 20.00 METROS LINEALES Y COLINDA AL SURESTE 8.50 METROS LINEALES Y COLINDA AL NOROESTE 8.50 METROS LINEALES Y COLINDA METROS LINEALES Y COLINDA	A CON PROPIEDAD MUNICIPAL A CON PROPIEDAD MUNICIPAL	
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	166.27 M2 160.00 M2 6.27 M2 \$ 45.00 \$ 282.15 \$ 90.00 \$ 14,964.30	
NOMBRE: TERRY ORDÓÑEZ UC COLONIA: POLVORÍN UBICACIÓN: CALLE NO ME OLVIDES MANZANA: 2 LOTE: 21 NUM. OFICIAL DESLINDE: AL NORESTE 6.70 METROS LINEALES Y COLINDA (AL SURCESTE 7.40 METROS LINEALES Y COLINDA (AL NOROESTE 34.00 METROS LINEALES Y COLINDA (AL NOROESTE 34.0	CON	



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

37.-ROSALÍA YAZMÍN GAMBOA NOMBRE: COLONIA: POI VORÍN UBICACIÓN: CALLE CAUDILLO CON PASILLO DE ACCESO MANZANA: LOTE: NUM. OFICIAL: DESLINDE: NORTE 9.30 METROS LINEALES Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL SUR METROS LINEALES Y COLINDA CON PASILLO DE ACCESO 9.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL **ESTE** 11.00 LOTE 14 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 16 ΑI OESTE 10.90 **TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:** 101.20 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ **VALOR CATASTRAL POR M2** \$ 90.00 **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** \$ 9,108.00 38.-NOMBRE: JESÚS ROMÁN CAN VILLORÍN COLONIA: AMPLIACIÓN POLVORÍN PROLONGACIÓN BATALLÓN UBICACIÓN: MANZANA: LOTE: DESLINDE: NORESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 3 ΑI PROLONGACIÓN BATALLÓN AL SUROESTE 10.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE 16.40 LOTE 4 METROS LINEALES Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR AL NOROESTE 16.70 TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 164.67 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 **TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE** 4.67 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ 210.15 **VALOR CATASTRAL POR M2** \$ 90.00 **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** 14,820.30 NOMBRE: MARGARITA DEL CÁRMEN EUÁN LOEZA

COLONIA: AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: CALLE PRIVADA DE LA 19

MANZANA: 5 LOTE: 11 NUM. OFICIAL_

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 9.50 ML, Y COLINDA CON CALLE PRIVADA DE LA 19; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 16.25 ML, COLINDA CON LOTE 12, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 3.80 ML Y COLINDA CON LOTE 6; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 3.30 ML Y COLINDA CON LOTE 6, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 6.00 ML. Y COLINDA CON LOTE 7; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 19.45 ML Y COLINDA CON LOTE 10.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ \frac{174.91}{160.00} M2 \\ \$ \frac{14.91}{45.00} M2 \\ \$ \frac{670.95}{90.00} \\ \$ \frac{15,741.90}{15,741.90}
40 NOMBRE: DEYSI MARÍA CHIN DAMIÁN COLONIA: AMPLIACIÓN ESPERANZA UBICACIÓN: CALLE ROBLE	
MANZANA: 14 LOTE: 24 NUM. OFICIAL:	
AL NORESTE 7.10 METROS LINEALES Y COLIN AL SUROESTE 6.45 METROS LINEALES Y COLIN AL NOROESTE 26.70 METROS LINEALES Y COLIN MET	IDA CON CALLE ROBLE PROPIEDAD PARTICULAR
NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN: MARÍA ELISA PUC MAS CERRO DE LA EMINENCIA CALLE PROGRESO X CALLE S/N MANZANA: 4 LOTE: 4 NUM. OFICIAL: DESLINDE:	
AL NORESTE 8.10 METROS LINEALES Y COL AL SURESTE 22.00 METROS LINEALES Y COL AL NOROESTE 22.80 METROS LINEALES Y COL	INDA CON CALLE PROGRESO INDA CON LOTE 5

173.34 M2 160.00 M2



TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN:

AND THE PERSON NAMED IN	TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ \frac{13.34}{45.00} M2 \$ \frac{600.30}{90.00} \$ \frac{15,600.60}{15,600.60}
	NOMBRE: MARÍA DEL ROSARIO MAY FARFÁN COLONIA: CERRO DE LA EMINENCIA UBICACIÓN: CALLE PROGRESO MANZANA: 5 LOTE: 3 NUM. OFICIAL:	
	DESLINDE: AL NORESTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUROESTE 6.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL NOROESTE 22.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE PROGRESO PROPIEDAD PARTICULAR LOTE 4 LOTE 2
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	146.39 M2 160.00 M2 \$ 45.00 \$ 90.00 \$ 13,175.10
	43 NOMBRE: MARICELA MOO UCÁN CÓNYUGE: FRANCISCO JAVIER CANO CHI COLONIA: VICENTE GUERRERO UBICACIÓN: CALLE 2	
	MANZANA: 3 LOTE: 5 NUM. OFICIAL: DESLINDE: AL NORTE 11.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLI	LOTE 4 CALLE 2 PROPIEDAD PARTICULAR LOTE 6
9	VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2	214,93 M2 160.00 M2 54.93 M2 \$ 45.00 \$ 2,471.85 \$ 90.00 \$ 19,343.70



NOMBRE: JOSEFA GÓMEZ PÉREZ COLONIA: VICENTE GUERRERO	- -	Localita
UBICACIÓN: ANDADOR S/N C/ PASILLO DE ACCESO	- -	
MANZANA: 10 LOTE: 8 NUM. OFICIAL:		
DESLINDE:		
AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 19.75 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 11	
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE	127.56 M2 160.00 M2 M2	
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2	\$ <u></u> \$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 11,480.40	
45 NOMBRE: GENERIS ISABEL JUNCO AKÉ CÓNYUGE: ROMÁN ORLANDO RUÍZ PANTOJA COLONIA: VICENTE GUERRERO UBICACIÓN: ANDADOR SIN C/PASILLO DE ACCESO	- - -	
	_	
MANZANA: 10 LOTE: 11 NUM. OFICIAL: DESLINDE:		
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON		
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7	
DESLINDE: METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 19.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8 127.56 M2 160.00 M2 M2 45.00	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES METROS LINEALES METROS LINEALES METROS	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8 127.56 M2 160.00 M2 M2 \$ 45.00 \$	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8 127.56 M2 160.00 M2 M2 45.00	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 19.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 46 NOMBRE: MARCELA GÓMEZ MIRAMÓN CUATRO CAMINOS	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 19.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 46 NOMBRE: MARCELA GÓMEZ MIRAMÓN	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 19.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 46 NOMBRE: MARCELA GÓMEZ MIRAMÓN CUATRO CAMINOS	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	
DESLINDE: AL NORTE 7.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 6.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 19.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 19.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD DE LA UAC LOTE 7 LOTE 8	



Sall Partie	AL NORESTE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL SUROESTE 10.10 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL NOROESTE 23.95 METROS LINEALES Y COLINDA CO AL SURESTE 23.80 METROS LINEALES Y COLINDA CO	ON PROPIEDAD MUNICIPAL ON PROPIEDAD MUNICIPAL
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	239.95 M2 160.00 M2 79.95 M2 \$ 45.00 \$ 3,597.75 \$ 90.00 \$ 21,595.50
	NOMBRE: MAGDALENA CRUZ JIMÉNEZ COLONIA: CUATRO CAMINOS UBICACIÓN: CALLE CUATRO CAMINOS	
	MANZANA: 1 LOTE: 34 NUM. OFICIAL:	
	DESLINDE: AL NORESTE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUROESTE 9.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL NOROESTE 25.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE 25.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE CUATRO CAMINOS PROPIEDAD MUNICIPAL LOTE 33 Y PROPIEDAD MPAL. LOTE 35
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	239.75 M2 160.00 M2 79.75 \$ 45.00 \$ 3,588.75 \$ 90.00 \$ 21,577.50
	A8 NOMBRE: MERCEDES JUÁREZ BAUTISTA COLONIA: CUATRO CAMINOS UBICACIÓN: CALLE CUATRO CAMINOS	
	MANZANA: 1 LOTE: 37 NUM. OFICIAL:	
	AL NORESTE 8.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUROESTE 26.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE 26.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE 26.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE	CALLE CUATRO CAMINOS PROPIEDAD MUNICIPAL LOTE 36 LOTE 38 Y PROP. MPAL. 232.32 M2 160.00 M2 72.32 M2
531		



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE 3.254.40 **VALOR CATASTRAL POR M2** 90.00 **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** 20,908.80 49 -NOMBRE: LOURDES MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ GARCÍA COLONIA: **CUATRO CAMINOS** UBICACIÓN: CALLE CUATRO CAMINOS MANZANA: LOTE: 43 NUM. OFICIAL:_ DESLINDE: NORESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE CUATRO CAMINOS 10.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUROESTE 10.50 PROPIEDAD MUNICIPAL ΑL METROS LINEALES Y COLINDA CON PASILLO DE ACCESO NOROESTE 22.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE 23.20 LOTE 44 TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 239.93 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 79.93 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ 3.596.85 **VALOR CATASTRAL POR M2** \$ 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 21,593.70 50.-NOMBRE: ZULLY GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COLONIA: **CUATRO CAMINOS** UBICACIÓN: CALLE CUATRO CAMINOS MANZANA: LOTE: 62 NUM. OFICIAL:_ DESLINDE: NORESTE CALLE CUATRO CAMINOS ΑI 8.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUROESTE 7.65 METROS LINEALES Y COLINDA CON DERECHO DE VÍA F.F.C.C ΑL NOROESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 61 28.50 ΑL METROS LINEALES Y COLINDA LOTE 63 SURESTE 28.10 CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 233.96 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 73.96 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE 3,328,20 **VALOR CATASTRAL POR M2** 90.00 21,056.40 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 51.-NOMBRE: LOURDES DEL ROSARIO AGUILAR PÉREZ



	CACIÓN:		LLE 4 CAN	IINOS						
MAN	NZANA:	1	LOTE		63	_ NUM	. OFICIAL			
DES	LINDE:									
AL	NORES1	E	6.95	METR	ROS LINEAI	LES Y (COLINDA	CON		CALLE CUATRO CAMINO
AL	SUROES	STE	8.12	METR	ROS LINEA	LES Y	COLINDA	CON		DERECHO DE VÍA F.F.C.O
AL	NOROES		29.07	_	ROS LINEA					LOTE 62
AL	SUREST	Ε :	28.10	_ METR	ROS LINEA	LES Y (COLINDA	CON		CANCHA DEPORTIVA
TOT	AL DE EV	TENCIÓ	N DEL LO	re.						044.00 140
-			DA PARA		IÓN·					214.30 M2 160.00 M2
			NTE DEL L		ioit.					54.30 M2
VAL	OR POR N	12. DE L	A SUPERI	ICIE EN	N COMPRA	VENTA			\$	45.00
VAL	OR TOTAL	L DE L	A COMPRA	VENTA	DE EXCE	DENTE			\$	2,443.50
VAL	OR CATA	STRAL	POR M2						\$	90.00
VAL	OR CATA	STRAL	DEL LOTE	:					\$	19,287.00
52										
NON	MBRE:	1.17	BHET SAR	AÍ LIC E	DECH					
	ONIA:				O CAMINO	S				
	CACIÓN:		LLE SANT							
00.	OAGIGIT.	0	ILLE SANT	A IMPAINA	•					
MAN	NZANA:	19	LOTE:	18	NUM. OF	CIAL:	_			
		19	LOTE:	18	NUM. OF	CIAL:	_			
	NZANA: SLINDE:	19	LOTE:	18	NUM. OF	CIAL:	_			
DES		19			NUM. OF				PRO	PIEDAD MUNICIPAL
DES AL AL	NORTE SUR	8.00 9.00	MET MET	TROS LI	INEALES Y	COLIN	DA CON	-	CALI	LE SANTA MARÍA
DES AL AL AL	NORTE SUR ESTE	8.00 9.00 20.00	MET	TROS LI	INEALES Y INEALES Y INEALES Y	COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON		CALI	LE SANTA MARÍA E 19
DES AL AL	NORTE SUR	8.00 9.00	MET	TROS LI	INEALES Y	COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON		CALI	LE SANTA MARÍA E 19
DES AL AL AL AL	NORTE SUR ESTE OESTE	8.00 9.00 20.00 20.00	MET	TROS LI TROS LI TROS LI	INEALES Y INEALES Y INEALES Y	COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON		CALI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21
DES AL AL AL AL	NORTE SUR ESTE OESTE	8.00 9.00 20.00 20.00	MET MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y	COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON		CALI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2
AL AL AL AL TOT	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EXTENSIÓN A	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y	COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON		CALI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2
AL AL AL AL TOT	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y	COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	-	CALI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2
AL AL AL TOT EXT	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR M	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA XCEDEI	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI DONAC OTE	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$	CALI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00
AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR M	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI DONAC OTE	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$	CALI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 160.00 M2 9.75 45.00 438.75
DES AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR N OR TOTAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR N OR TOTAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 160.00 M2 9.75 45.00 438.75
DES AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR N OR TOTAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR N OR TOTAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL 53	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR N OR TOTAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA XCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN VENTA	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION: ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL VAL 53 NON	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR N OR TOTAL OR CATAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA XCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN VENTA	INEALES Y INEALES Y INEALES Y INEALES Y ION: ION:	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL VAL 53 NON COL	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL E OR POR IN OR TOTAL OR CATAL	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA XCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LITROS LITR	INEALES Y INEALE	COLIN COLIN COLIN COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL AL VAL VAL VAL VAL UBIG	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL EX OR POR IN OR CATA: OR CATA: MBRE: ONIA:	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LITROS LITR	INEALES Y INEALE	COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL VAL UBIG	NORTE SUR ESTE OESTE CAL DE EX ENSIÓN A CAL DEL EX OR POR I OR CATA: OR CATA: OR CATA: OR CATA: CACIÓN: CACIÓN: CACIÓN:	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA XCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LITROS LITR	INEALES Y INEALE	COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL VAL UBIG	NORTE SUR ESTE OESTE AL DE EX ENSIÓN A AL DEL EX OR POR IN OR CATA: OR CATA: MBRE: ONIA: CACIÓN:	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LITROS LITR	INEALES Y INEALE	COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$	LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL S3 NON COL UBIG MAN DES	NORTE SUR ESTE OESTE CAL DE EX ENSIÓN A CAL DEL EX OR POR I OR CATA: OR CATA: OR CATA: OR CATA: CACIÓN: CACIÓN: CACIÓN:	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA KCEDEI 12. DE L STRAL STRAL	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN VENTA	INEALES Y INEALE	COLIN COLIN COLIN COLIN COLIN COLIN SENTE	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$ \$ \$ -	LOTI LOTI	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00
DES AL AL AL AL TOT EXT TOT VAL VAL VAL S3 NON COL UBIG MAN DES	NORTE SUR ESTE OESTE CAL DE EX ENSIÓN A CAL DEL EX OR TOTAL OR CATA: OR CATA: OR CATA: ONIA: CACIÓN: NZANA: SLINDE:	8.00 9.00 20.00 20.00 TENSIÓ PROBA XCEDEI 12. DE L STRAL STRAL LO AN AN	MET	TROS LI TROS LI TROS LI TROS LI TE: DONAC OTE FICIE EN VENTA IA UC P CUATR NTA M 19	INEALES Y INEALE	COLIN	DA CON DA CON DA CON DA CON	\$ \$ \$ \$ -	1	LE SANTA MARÍA E 19 E 21 169.75 M2 160.00 M2 9.75 M2 45.00 438.75 90.00 15,277.50



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

AL OESTE 20.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 18
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 168.00 M2 \$ 8.00 M2 \$ 45.00 VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 15,120.00
54 NOMBRE: FRANCISCO MATEO ISABELA COLONIA: AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS UBICACIÓN: CALLE MANUEL GORDILLO X CALLE SANTA MARÍA
MANZANA: 19 LOTE: 21 NUM. OFICIAL: DESLINDE:
PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 3.20 ML, CONTINÚA HACIENDO UN QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 1.30 ML, CONTINÚA HACIENDO OTRO QUIEBRE EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 5.20 ML, CONTINÚA, HACIENDO OTRO QUIEBRE EN DIRECCIÓN NORTE FRANCO CON UNA DISTANCIA DE 2.00 ML, ESTOS LADOS COLINDAN CON CALLE SANTA MARÍA CON CANAL DE DESAGÜE DE POR MEDIO, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 17.00 ML, Y COLINDA CON CALLE MANUEL GORDILLO CON CANAL DE DESAGÜE DE POR MEDIO, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 ML Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 ML Y COLINDA CON LOTE 18.
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 183.35 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 23.35 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE 1,050.75 VALOR CATASTRAL POR M2 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 16,501.50
55- NOMBRE: JOANA ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ COLONIA: NACHI COCOM UBICACIÓN: CALLE CHILÁN BALAM
MANZANA: 2 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: DESLINDE:
AL NORESTE 8.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE CHILÁN BALAM AL SURESTE 20.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 2 AL NOROESTE 21.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 4 AL SUROESTE 8.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 18
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 169.58 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 9.58 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ 45.00



VALOR CATAST	TRAL POR M2 TRAL DEL LOTE:	\$	90.00
56 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN:	JUAN RUBÉN CHÁVEZ ESCOBAR NACHI COCOM LOLTUN X CHILÁN BALÁN		
MANZANA:	5 LOTE: 1 NUM. OFICIAL:		
DESLINDE:			
AL NORESTE SURESTE AL NOROEST AL SUROEST	21.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON TE 21.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON		CALLE CHILÁN BALAM CALLE LOL-TUN LOTE 2 LOTE 18
EXTENSIÓN AP TOTAL DEL EXC VALOR POR M2 VALOR TOTAL VALOR CATAST	ENSIÓN DEL LOTE: ROBADA PARA DONACIÓN: CEDENTE DEL LOTE DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA DE LA COMPRAVENTA DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE TRAL POR M2 TRAL DEL LOTE:	\$ \$ \$	185.62 M2 160.00 M2 25.62 M2 45.00 1,152.90 90.00 16,705.80
57 NOMBRE: COLONIA: UBICACIÓN:	MARÍA GUADALUPE HIDALGO CHIN NACHI COCOM PRIVADA DE LOL-TUN		
MANZANA: _ DESLINDE:	9 LOTE: 4 NUM. OFICIAL:		
AL NOROEST AL SURESTE AL NOROEST AL SUROEST	15.84 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON		PRIVADA DE LOL -TUN PROPIEDAD MUNICIPAL LOTES 6 Y 7 COLONIAS MINAS
EXTENSIÓN AP TOTAL DEL EXC VALOR POR M2 VALOR TOTAL VALOR CATAST	ENSIÓN DEL LOTE: ROBADA PARA DONACIÓN: CEDENTE DEL LOTE 2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE TRAL POR M2 TRAL DEL LOTE:	\$ \$ \$	239.93 160.00 79.93 45.00 3,596.85 90.00 21,593.70



MANZANA: 34 LOTE: 24 NUM. OFICIAL:	
DESLINDE:	
AL NORTE 8.85 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUR 7,38 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL ESTE 21.26 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL OESTE 20.45 METROS LINEALES Y COLINDA CON	CALLE 15 LOTE 8 LOTE 7
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	167.89 M2 160.00 M2 7.89 M2 \$ 45.00 \$ 355.05 \$ 90.00 \$ 15,110.10
59 OBED JUÁREZ TEODORO COLONIA: AMPLIACIÓN SAN RAFAEL UBICACIÓN: CALLE MORA MANZANA: 3 LOTE: 9 NUM. OFICIAL:	
DESLINDE:	
AL NORESTE 13.35 METROS LINEALES Y COLIND SUROESTE 8.75 METROS LINEALES Y COLIND METROS LINEALES	PROPIEDAD PARTICULAR LOTE 7 Y CALLE MORA PROPIEDAD PARTICULAR 238.79 M2 160.00 M2 78.79 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 45.00 \$ 3,545.55 \$ 90.00 \$ 21,491.10
60 NOMBRE: JORGE MANUEL MEJÍA CHABLÉ COLONIA: JARDINES UBICACIÓN: CALLE GIRASOL	
MANZANA: 32 LOTE: 13 NUM. OFICIAL:	
DESLINDE:	
AL NORESTE 10.15 METROS LINEALES Y COLIND AL SURESTE 20.10 METROS LINEALES Y COLIND AL NOROESTE 20.00 METROS LINEALES Y COLIND METROS LINEALES Y COLIND	A CON CALLE GIRASOL LOTE 14



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

EX TO VA VA VA	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:			
CO UB MA	DMBRE: ANA SÁNCHEZ GÓMEZ DLONIA: JARDINES BICACIÓN: PROLONGACIÓN NOCHE BUENA ANZANA: 61 LOTE: 15 NUM. OFICIAL: SLINDE:			
AL AL TO EX TO VA VA VA	NORESTE 15.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL CALLE PROLONG. NO BUENA	OCHE	
MA DE AL AL AL AL TO EX TO	MBRE: ELDA MARLENE DÍAZ FUENTES AMPLIACIÓN BELLAVISTA CALLE BENITO JUÁREZ ANZANA: 5 LOTE: 22 NUM. OFICIAL: ESLINDE: NORESTE 5.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON SUROESTE 7.30 METROS LINEALES Y COLINDA CON NOROESTE 27.30 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y COLINDA CON	LOTE 21 CALLE BENITO JUÁREZ LOTE 20 Y LOTE 21 LOTE 24 171.62 M2 160.00 M2 11.62 M2 45.00		

VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:



15,445.80

NOMBRE: ALEJANDRA MOO SUÁREZ COLONIA: AMPLIACIÓN SAMULÁ UBICACIÓN: CALLE ALMENDRA MANZANA: 3 LOTE: 17 NUM. OFICIAL: DESLINDE: AL NORESTE 7.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINE	ALMENDRA LOTE 3 LOTE 22 LOTE 1 Y PROP. MPAL. 175.37 160.00 M2 15.37 M2 45.00 \$ 691.65 \$ 90.00 \$ 15,783.30
64 NOMBRE: SARA MARÍA BRITO ALCUDIA COLONIA: AMPLIACIÓN SAMULÁ UBICACIÓN: CALLE ALMENDRA MANZANA: 3 LOTE: 22 NUM. OFICIAL: DESLINDE: AL NORESTE 7.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SUROESTE 6.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE 28.20 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL NOROESTE 26.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL NOROESTE 26.25 METROS LINEALES Y COLINDA CON	ALMENDRA LOTE 3 Y PROP. MUNICIPAL LOTE 14 Y 16 LOTE 17
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	188.53 M2 160.00 M2 28.53 M2 \$ 45.00 \$ 1,283.85 \$ 90.00 \$ 16,967.70
NOMBRE: EULOGIA DEL ROSARIO CRUZ LUNA CÓNYUGE: MANUEL VICTORIO QUEN ÁVILA COLONIA: HÉRÓE DE NACOZARI UBICACIÓN: CALLE 7 DE NOVIEMBRE MANZANA: 1 LOTE: 18 NUM. OFICIAL: DESLINDE:	



VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE	P	OTE 17-A Y PROP. MPAL PASILLO DE ACCESO CALLE 7 DE NOVIEMBRE PROPIEDAD MUNICIPAL 239.71 M2 160.00 M2 79.71 M2 45.00 3,586.95 90.00 21,573.90
66 NOMBRE: JUANA DEL CARMEN PECH CU CÓNYUGE: JUAN CARLOS QUEN ÁVILA COLONIA: HÉROE DE NACOZARI UBICACIÓN: CALLE 7 DE NOVIEMBRE MANZANA: 1 LOTE: 18-A NUM. OFICIAL:		
AL NORESTE 27.63 METROS LINEALES Y COLINDA CON METROS LINEALES Y C	\$ \$ \$ \$	PASILLO DE ACCESO LOTE 19 Y LOTE 20 CALLE 7 DE NOVIEMBRE PROPIEDAD MUNICIPAL 239.83 M2 160.00 M2 79.83 M2 45.00 3,592.35 90.00 21,584.70
67 NOMBRE: KARLA SUGEY CRUZ QUEN CÓNYUGE: IVAN ADÁN SERRANO CHAN HÉROE DE NACOZARI UBICACIÓN: 7 DE NOVIEMBRE CON PASILLO DE ACCSESO MANZANA: 1 LOTE: 18-E NUM. OFICIAL: DESLINDE:		
AL NORESTE 27.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON SUROESTE 27.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE		PASILLO DE ACCESO PROPIEDAD MUNICIPAL LOTE 18-D PROPIEDAD MUNICIPAL 239.10 M2 160.00 M2 79.10 M2



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA \$ 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE 3,559.50 \$ VALOR CATASTRAL POR M2 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 21,519.00 68.-NOMBRE: JAZMÍN DEL JESÚS CRUZ QUEN COLONIA: HÉROE DE NACOZARI UBICACIÓN: 7 DE NOVIEMBRE CON PASILLO DE ACCESO MANZANA: LOTE: 18-F NUM. OFICIAL: DESLINDE: ΑL NORESTE 23.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE17-B AL SUROESTE 23.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON PASILLO DE ACCESO AL NOROESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 18-C 8.82 LOTE 18-G SURESTE 8.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 201.48 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 41.48 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE 1,866.60 VALOR CATASTRAL POR M2 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: 18,133.20 69.-NOMBRE: MARÍA CANDELARIA HERNÁNDEZ YE COLONIA: DIANA LAURA (SECTOR VILLAMERCEDES) UBICACIÓN: CALLE ZACATAL MANZANA: LOTE: 27 NUM. OFICIAL:_ DESLINDE: ΑL 18.05 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 26 AL 8.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON LÍMITE DEL POLÍGONO 18.90 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 28 AL ΑL NOROESTE METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 14 8.50 TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 157.70 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 S 90.00 **VALOR CATASTRAL DEL LOTE:** 14,193.00

70.-

NOMBRE: ZABDI ARELI CHULÍN EHUÁN
(SECTOR VILLAMERCEDES)

UBICACIÓN: CALLE EVEREST



Children of the last of the la	MANZANA: 3 LOTE: 37 NUM. OFICIAL:
	DESLINDE:
	AL NORESTE 20.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE PIRITA AL SURESTE 6.71 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 33 AL SURESTE 20.41 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 36 AL NOROESTE 5.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE EVEREST
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE: VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE VALOR CATASTRAL POR M2 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 125.25 M2 160.00 M2 M2 VALOR POR M2. \$ 45.00 \$ 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 11,272.50
	71 NOMBRE: JUAN CARLOS UICAB DZUL CÓNYUGE: SANDRA ELISABETH VIANA NAAL COLONIA: LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR VILLAMERCEDES) UBICACIÓN: PRIVADA SANTA LUCÍA MANZANA: 8 LOTE: 39 NUM. OFICIAL:
	DESLINDE:
	AL NORESTE 10.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON AL SURESTE PRIVADA DE SANTA LUCÍA AL SURESTE 11.82 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 38 LÍMITE DEL POLÍGONO AL SUROESTE 6.28 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 40 LOTE 40 AL NOROESTE 18.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 23 LOTE 23
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE: 172.43 M2 EXTENSIÓN APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2 TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE 12.43 M2 VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA \$ 45.00 VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE \$ 559.35 VALOR CATASTRAL POR M2 \$ 90.00 VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 15,518.70
	72
	NOMBRE: ANTONIO RAFAEL IGNACIO CÓNYUGE: MAGDALENA GÓMEZ SALVADOR COLONIA: LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR VILLAMECEDES) UBICACIÓN: CALLE FRANCISCO ÁLVAREZ SUÁREZ
	MANZANA: 14 LOTE: 3 NUM. OFICIAL: DESLINDE:
	AL NORESTE 9.40 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 17



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

- **IX.-** Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales que tiene por objeto la enajenación por donación y compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales posesionarios.
- **X.-** Que una vez analizada la propuesta presentada por el Presidente Municipal, esta Comisión dictamina procedente su aprobación por parte del Cabildo al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos de una normativa municipal y no contraviene disposiciones de orden público y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,

DICTAMINA:

PRIMERO: Es PROCEDENTE la propuesta de aplicar el Programa de regularización de la tenencia de la Tierra aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar a través de donación y compraventa, los 72 lotes de terreno a favor de los actuales posesionarios, ubicados en diversas colonias de esta ciudad, mismos que se describen en el presente dictamen.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR Y ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS)

III.- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a), 106, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículo 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción IV, 67, 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 744, 747 fracciones II y III, 750 y 782 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36, y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

- **II.-** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia "a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."
- **III.-** Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una donación y compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtengan como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, se solicita dispensa de subasta pública.
- IV.- Que los predios ocupados que se proponen para regularizar a través del presente acuerdo a favor de los posesionarios actuales, son fracciones de terreno de propiedad municipal, los cuales el Municipio de Campeche los ostenta a título de dueño y carecen de inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; motivo por el cual se deberá solicitar ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche proceder a la inscripción de los mismos a favor del Municipio de Campeche.
- V.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, EMILIANO ZAPATA, ERNESTO ZEDILLO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, AMPLIACIÓN ESPERANZA, CERRO DE LA EMINENCIA, VICENTE GUERRERO, CUATRO CAMINOS, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, NACHI COCOM, KANISTÉ, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, Y SECTOR VILLAMERCEDES DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL ATENDIENDO A LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, DE 72 LOTES DE TERRENO QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO VIII DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

TERCERO.- SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS 72 LOTES DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

CUARTO.- SE APRUEBA EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERNADO V DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

QUINTO. - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ EN VIGOR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SU VIGENCIA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ESTE LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS. SEXTO.- CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SÉPTIMO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal, C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor, C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica). LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

(Rúbrica).
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata , Caudillo del Sur'





INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al PUNTO QUINTO del Orden del Día de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, EMILIANO ZAPATA, ERNESTO ZEDILLO, POLVORÍN, AMPLIACIÓN POLVORÍN, AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN, AMPLIACIÓN ESPERANZA, CERRO DE LA EMINENCIA, VICENTE GUERRERO, CUATRO CAMINOS, AMPLIACIÓN CUATRO CAMINOS, NACHI COCOM, KANISTÉ, AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, Y SECTOR VILLAMERCEDES DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL ATENDIENDO A LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos lo. 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,105,106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción 1, 59, 60, 69 fracciones 1, 111, X11 y XXII, 71, 73 fracciones III y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6,8,35 fracción III, 36, 37,39,49,51, 52, 57,58, 61 del Banco de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones II, VIII y X, 4,6,8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 43, 73 Y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil diecinueve, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 155

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PROMUEVE EL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE POR CAUSAS DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE UNA FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS KMS. 2+210.030 AL 2+244.560 DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO CAMPECHE DE LA LOCALIDAD DE LERMA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

- A). Que en su oportunidad el Síndico de Asuntos Jurídicos en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 73 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó a consideración del H. Cabildo, la iniciativa de desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte por causas de desarrollo de proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal, de una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche.
- B). -Que la propuesta fue turnada mediante oficio SHA/SDJ516/2019, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASU<mark>NTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PROMUEVE EL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE POR CAUSAS DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE UNA FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS KMS. 2+210.030 AL 2+244.560 DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO CAMPECHE DE LA LOCALIDAD DE LERMA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.</mark>



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

VISTOS: Para dictaminar la propuesta planteada por el Síndico de Asuntos Jurídicos, relativa a la iniciativa para la desincorporación y enajenación a título oneroso, a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte, de una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del Municipio de Campeche; los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, proceden a emitir el presente DICTAMEN de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que mediante oficio número DJ/2264/2019, el Lic. Candelario Ramón Gutiérrez Angulo, Director Jurídico, solicitó al H. Ayuntamiento de Campeche la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del Municipio de Campeche, propiedad del Municipio de Campeche, por causas de desarrollo de proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal.
- 2.- Mediante oficio SHA/SDJ516/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, fue turnada el presente asunto al Síndico de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales que correspondan.
- 3.- Previo estudio jurídico correspondiente, el Síndico de Asuntos Jurídicos presentó a esta Comisión Edilicia la iniciativa correspondiente, para su estudio y dictamen, y

CONSIDERANDOS:

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- La fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los lineamientos, circulares, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamientos, prestaciones de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y en general las que se requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales. Siendo de la competencia del H. Ayuntamiento el análisis de la aprobación de la propuesta de desincorporación de bienes inmuebles.
- III.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- IV.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Campeche, 73, 74 fracción III Y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.

V.- Que la Secretaría de Comunicación y Transporte, está encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de medios de comunicación; así como dirigir la construcción de infraestructura pública para comunicaciones y transportes; y regular las características profesionales del personal que opere las vías generales de comunicación y transporte; de conformidad a lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Transporte, atendiendo la intención de la Secretaría de Comunicación y Transporte de llevar a cabo el Proyecto de Infraestructura consistente en la Ampliación de la carretera libramiento Campeche en la localidad de Lerma del Municipio de Campeche, ha solicitado, por conducto del Lic. Ángel Rubén Matu Echeverría, encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la SCT Campeche, la adquisición vía compra de una fracción de un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Campeche, ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche.

VI.- Que el bien inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche, se encuentra inscrito ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Campeche, en las fojas 273 a 276 del tomo 370-A con la inscripción II, número130,756, mismo que cuenta con una superficie total de 2475.20 m2; del cual se afectara una fracción de superficie de 264.61 m2 para su desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte, por causas de desarrollo de proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal; cuyos rumbos y distancias se describe a continuación:

Al frente con rumbo N 63'05'49.52"E, mide 35.00 mts y colinda con Carretera Libramiento a Mérida; al Este con rumbo S 37'03'14.84"E, mide 9.52 mts y colinda con propiedad de Francisco Trejo Uribe; en el fondo con rumbo S 68'58'38.14"O, mide 36.80 mts y colinda con predio del cual se desmiembra; al Oeste con rumbo N 27'46'46.59"O mide 5.51 mts y colinda Avenida sin nombre, y cierra el perímetro.

VII.- Con fecha 13 de noviembre de 2019, el Lic. Ángel Rubén Matú Echeverría, mediante oficio número 6.4.3051291 envió el Dictamen Valuatorio de número genérico G-10733-1-A-ZND y secuencial 04-19-256 de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en la que se determinó el valor comercial de la superficie de 264.61 m2 teniendo un valor máximo de adquisición por la cantidad de \$ 84,800.00 (Son: Ochenta y cuatro Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); así como el Valor de Construcción Comercial, Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios y Obras Complementarias (Bienes Distinto a la Tierra) de la superficie de 202.10 mts2, teniendo un valor neto de reposición del activo por la cantidad \$824,000.00 (Son: Ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

VIII.- Que el H. Ayuntamiento del Campeche tiene la facultad de determinar el destino de los bienes inmuebles de su propiedad y podrá desincorporarlos del dominio público mediante acuerdo que emita, tal como lo prevé los artículos 26 y 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios. En lo relativo a la enajenación de la fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche es de considerarse favorable en razón que el proyecto de infraestructura de la Administración Pública Federal que pretende llevar acabo la Secretaría de Comunicación y Transporte, tiene el carácter de interés público, de beneficio social y de utilidad pública, misma que se encuentra en la hipótesis del supuesto jurídico de la fracción V del artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

IX.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 establece en el EJE 3. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD como objetivo general: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, favoreciendo el acceso universal, sostenibilidad, respeto al medio ambiente, resiliencia urbana y la paz social. En este orden ideas, es procedente proponer al H. Ayuntamiento de Campeche la enajenación de la fracción ya anteriormente descrita del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte, para que por conducto del Síndico de Asuntos Jurídicos se formalice el contrato de enaienación vía compraventa en los términos del Dictamen Valuatorio de número genérico G-10733-1-A-ZND y secuencial 04-19-256 de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales: y una vez hecha la desmembración de la superficie de terreno que es sujeto de enajenación, proceda inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, la parte restante de la superficie a favor de H. Ayuntamiento de Municipio de Campeche, la cual gueda con las siguientes medidas y colindancias:

Al frente con rumbo N 69'06'35.49"E, mide 36.80 mts y colinda con la fracción que se desmiembra de por medio Carretera Libramiento a Mérida; al Este con rumbo S 37'03'14.84"E, mide 52.36 mts y colinda con propiedad de Francisco Trejo Uribe; en el fondo con rumbo S 64'15'37.83"O, mide 45.00 mts y colinda con Lienzo El Charro; al Oeste con rumbo N 27'46'46.59"O mide 54.49 mts y colinda Avenida sin nombre, y cierra el perímetro. Con una superficie de 2,190.59 m2.

Reunidos los requisitos y elementos de la normativa municipal y observándose que no se contraviene a las disposiciones de orden público, se considera pertinente proponer el presente asunto al H. Cabildo para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,

DICTAMINA:

PRIMERO: Es PROCEDENTE la iniciativa del Síndico de Asuntos Jurídicos, para la desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte por causas de desarrollo de proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal, una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASI LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC; SEXTO REGIDOR Y ELENA

UCAN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS)



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

C) Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2°, 59, 107 fracción VI, 135 fracción I Y 151 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 11, 17 fracción I, 22, 23 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- II.- Que es facultad del H. Ayuntamiento del Campeche determinar el destino de los bienes inmuebles de su propiedad; en el presente caso la Secretaría de Comunicación y Transporte lleva a cabo el proyecto de infraestructura de la Administración Pública Federal sobre una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche, y por tal motivo ha solicitado la adquisición de referida superficie vía compraventa; a su vez se ha demostrado que el proyecto de infraestructura de la Administración Pública Federal, consiste en ampliar el tramo carretero del libramiento Campeche de la localidad de Lerma; en tal sentido, mencionada obra tiene carácter de interés público, de utilidad pública y conlleva beneficios para los habitantes del Municipio de Campeche; bajo este contexto y en términos de los artículos 26 y 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Campeche, consideran p<mark>roc</mark>edente manifestarse por la afirmativa de enajenar vía compraventa a favor de la Secreta<mark>ría de Comunicación y</mark> Transporte una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del municipio de Campeche que ha sido descrita en el considerando VI del Dictamen de Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra que nos ocupa.
- III.- El H. Ayuntamiento del Campeche, ha considerado recibir por concepto de pago de la enajenación vía compraventa de referida superficie de terreno, las cantidades comprendida en el Dictamen Valuatorio de número genérico G-10733-1-A-ZND y secuencial 04-19-256 de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en la que se establece el valor comercial de la superficie de 264.61 m2 teniendo un valor máximo de adquisición por la cantidad de \$ 84,800.00 (Son: Ochenta y cuatro Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); así como el Valor de Construcción Comercial, Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios y Obras Complementarias (Bienes Distinto a la Tierra) de la superficie de 202.10 mts2, teniendo un valor neto de reposición del activo por la cantidad \$824,000.00 (Son: Ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- IV.- Dentro de su ámbito de facultades el Síndico de Asuntos Jurídicos y en representación del H. Ayuntamiento de Campeche, realizará los tramites necesario para formalizar el contrato de enajenación vía compraventa a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte; de igual manera realizará los tramites de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado a favor de H. Ayuntamiento de Municipio de Campeche, de la parte restante de la superficie afectada, que se describe en el considerando IX del dictamen presentado a consideración. Por lo anteriormente expuesto y fundado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, relativo a la iniciativa que promueve el Síndico de Asuntos Jurídicos, para la desincorporación y enajenación



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

a título oneroso a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte, de una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se aprueba la desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la Secretaría de Comunicación y Transporte, de una fracción del inmueble ubicado en los kms. 2+210.030 al 2+244.560 de la carretera libramiento Campeche de la localidad de Lerma del Municipio de Campeche, que se describe en el considerando VII del dictamen que se aprueba. Así como las cantidades comprendidas en el Dictamen Valuatorio de número genérico G-10733-1-A-ZND y secuencial 04-19-256 de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por concepto de pago.

TERCERO: Se autoriza al Síndico de Asuntos Jurídicos, para que en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, celebre un Contrato de Compraventa a favor del Secretaría de Comunicación y Transporte, así como realizar las acciones determinadas en el considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, para coadyuvar con el Síndico de Asuntos Jurídicos, para la realización de los trámites necesarios para el cumplimiento de este acuerdo y velar por los intereses del Municipio de Campeche.

QUINTO.- Concluidos los trámites para la enajenación mediante donación del inmueble relativo, se instruye a las unidades administrativas de Catastro y Tesorería Municipal a efectuar las cancelaciones y anotaciones así como los registros contables y fiscales aplicables conforme lo previene la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, en el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Campeche.

SEXTO. - Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del H. Ayuntamiento de Campeche, para su publicación en el Portal de Transparencia.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada "4 DE OCTUBRE" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD DE VOTOS, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

C. Lic. Eliseo Fernández Montufar; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y la C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Paul Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

(Rúbrica). LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

(Rúbrica).
ING. PAUL ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata , Caudillo del Sur'



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al PUNTO SÉPTIMO del Orden del Día de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PROMUEVE EL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE POR CAUSAS DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE UNA FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS KMS. 2+210.030 AL 2+244.560 DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO CAMPECHE DE LA LOCALIDAD DE LERMA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2°, 3°, 6°, 8°, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2° fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de diciembre de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 159

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

ANTECEDENTES

- **A).-** Que en su oportunidad la Titular de la Tesorería del Municipio de Campeche correspondiente a la administración pública municipal para el período de gobierno 2018-2021, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la solicitud de una iniciativa con proyecto de acuerdo para ser turnada a Sesión de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- B).- Que dicha iniciativa en lo conducente dispuso:
 - "... me permito solicitarle se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo a realizarse, el informe de carácter financiero y contable de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de **noviembre de 2019**, para su análisis y aprobación de conformidad a lo establecido por el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche...".
- **C).-** Que en este sentido se propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 124 Fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- II.- Que del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte que el propósito de la Titular de la Tesorería del Municipio de Campeche consiste en que el Cabildo someta a su consideración, la aprobación del estado financiero y contable, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DE 2019**, a saber:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Financiero y Contable Municipio de Campeche Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019 (Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Perio	do Saldo	Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA					
Corto Plazo					
Deuda Interna			5,579,	34	2,793,630
Instituciones de Crédito	Peso	México	1,412,	367 F	710,29
Títulos y Valores	Peso	México	4,166,	67 🔽	2,083,33
Arrendamientos Financieros	Peso	México	•	0 -	
Deuda Externa				0	
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	F	0 🔽	
Deuda Bilateral	Peso	México	•	0 🔽	
Títulos y Valores	Peso	México	•	0 🔽	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	•	0 🔽	
Subtotal a Corto Plazo			5,579,	34	2,793,630
Largo Plazo					
Deuda Interna			57,847,	315	57,847,61
Instituciones de Crédito	Peso	México	57,847,	815 "	57,847,61
Títulos y Valores	Peso	México	F	0 🔽	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	F	0 -	
Deuda Externa				0	
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	•	0 🔽	
Deuda Bilateral	Peso	México	•	0 🔽	
Títulos y Valores	Peso	México	P	0 🔽	
Arrendamientos Financieros			•	0 🔽	
Subtotal a Largo Plazo			57,847,0	15	57,847,61
Otros Pasivos	Peso	México	320,695,	161	337,158,56
Total Deuda y Otros Pasivos			384,122,	10	397,799,805

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA TESORERO MUNICIPAL





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Financiero y Contable Municipio de Campeche Estado Analítico del Activo Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019 (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Сопсерто	1	2	3	4 =(1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	285,833,622	349,849,177	363,168,967	272,513,832	-13,319,790
Efectivo y Equivalentes	278,800,048	248,255,579	264,443,771	262,611,856	-16,188,192
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	886,929	98,084,594	98,087,434	884,089	-2,840
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,146,645	3,509,004	637,762	9,017,887	2,871,242
Inventarios	0 💆	0 💆	0	0	C
Almacenes	0 💆	0 💆	0	0	C
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0 💆	0 💆	0	0	(
Otros Activos Circulantes	0 💆	0 💆	0	0	0
Activo No Circulante	1,512,496,941	19,049,508	-28,221	1,531,574,670	19,077,729
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,625,540	0 💆	-28,221	3,653,761	28,221
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0 💆	0 💆	0	0	(
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,494,063,098	12,455,215	0	1,506,518,313	12,455,215
Bienes Muebles	125,394,711	5,299,053	0	130,693,764	5,299,053
Activos Intangibles	360,440	1,295,240	0	1,655,680	1,295,240
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-111,427,772	0 💆	0	-111,427,772	(
Activos Diferidos	480,924	0 💆	0	480,924	(
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0 💆	0 💆	0	0	(
Otros Activos no Circulantes	0 💆	0 💆	0	0	(
TOTAL DEL ACTIVO	1,798,330,563	368,898,685	363,140,746	1,804,088,502	5,757,939

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Financiero y Contable Municipio de Campeche Estado de Actividades Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019 (Pesos)

(Pesos)		
Concepto	2019	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS Ingresos de la Gestión	35,840,810	
Impuestos	4,066,184	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,000,104	
Contribuciones de Mejoras	0	
Derechos	26,817,253	
Productos	1,452,717	
Aprovechamientos	3,504,656	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	59,651,684	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	59,397,452	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,232	
Otros Ingresos y Beneficios	0	
ngresos Financieros	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	95,492,494	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	88,920,165	
Servicios Personales	40,403,190	
Materiales y Suministros	8,451,868	
Servicios Generales	40,065,107	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,848,502	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,906,782	
Transferencias al Resto del Sector Público	796,820	
Subsidios y Subvenciones	0	
Ayudas Sociales	144,900	
Pensiones y Jubilaciones	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	
Donativos Transferencias al Exterior	0	
Participaciones y Aportaciones	83,318	
Participaciones	0	
Aportaciones	0	
Convenios	83,318	
Intercona Comisionas y Otros Costos de la Doude Bública	E02 02E	
intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública	523,235	
	523,235	
Comisiones de la Deuda Pública	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	
Costo por Coberturas	0	
Apoyos Financieros	U	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-974,563	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-974,563 0	
estimaciones, Deprediaciones, Detendros, Obsolescendia y Amortizaciones Provisiones	-974,563	
Disminución de Inventarios	-974,303	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Ferdida o Deternoro y Obsorescencia	0	
Otros Gastos	0	
La correspondence	_	
Inversión Pública	0	
Inversión Pública no Capitalizable	0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	103,400,657	
	-7,908,163	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA TESORERO MUNICIPAL



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Financiero y Contable Municipio de Campeche Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019 (Pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	2,871,242	16,191,032
Efectivo y Equivalentes	0	16,188,192
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	2,840
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,871,242	. 0
Inventarios	0	C
Almacenes	0	C
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	C
Otros Activos Circulantes	0	C
Activo No Circulante	19,077,729	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	28,221	C
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	C
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,455,215	(
Bienes Muebles	5,299,053	C
Activos Intangibles	1,295,240	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0,235,215	C
Activos Diferidos	0	(
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	Ć
PASIVO		
Pasivo Circulante	3,760,466	17,437,962
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	17,437,962
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	C
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	702,570	
Títulos y Valores a Corto Plazo	2,083,333	(
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	(
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	(
Provisiones a Corto Plazo	974,563	(
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	C
Pasivo No Circulante	0	o
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	C
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	C
Deuda Pública a Largo Plazo	0	C
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	C
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	(
Provisiones a Largo Plazo	0	C
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	o
Aportaciones	0	C
Donaciones de Capital	0	C
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	C
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,919,557	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,908,164	O
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	C
Revalúos	0	C
Reservas	0	C
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,393	C
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0,	•

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA TESORERO MUNICIPAL



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Financiero y Contable Municipio de Campeche Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019 (Pesos)

os de Efectivo de las A		2019
	actividades de Operación	
Outro		05 402 404
Origen		95,492,494
Impuestos	and de Comunidad Conial	4,066,184
	nes de Seguridad Social	0
Contribuciones de r	nejoras	0
Derechos		26,817,253
Productos		1,452,717
Aprovechamientos		3,504,656
Participaciones, Ap	de Bienes y Prestación de Servicios ortaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	59,397,452
de Aportaciones Transferencias, Asi	gnaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,232
Otros Orígenes de	Operación	C
Aplicación		97,048,989
Servicios Personale	2	44,350,721
Materiales y Sumin		
		9,059,183
Servicios Generales		27,726,058
	rnas y Asignaciones al Sector Público	13,906,782
	sto del Sector Público	796,820
Subsidios y Subver	ciones	0
Ayudas Sociales	· · · · ·	124,900
Pensiones y Jubilao		C
	deicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	C
Transferencias a la	Seguridad Social	C
Donativos		C
Transferencias al E	xterior	0
Participaciones		C
Aportaciones		C
Convenios		83,318
Otras Aplicaciones	de Operación	1,001,207
os de Efectivo de las A	actividades de Inversión	
Origen		C
	Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Bienes Inmuebles,		C
Bienes Muebles		C
Bienes Muebles Otros Orígenes de		0
Bienes Muebles Otros Orígenes de Aplicación	inversión	11,322,559
Bienes Muebles Otros Orígenes de Aplicación Bienes Inmuebles,		11,322,559 11,100,125
Bienes Muebles Otros Orígenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles	nversión Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,322,559 11,100,125 222,434
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inniuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones	inversión Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión	11,322,559 11,100,125 222,434 0
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones	nversión Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,322,559 11,100,125 222,434
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efecti	inversión Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión	11,322,559 11,100,125 222,434 0
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efecti jo de Efectivo de las Ar	inversión Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión	11,322,559 11,100,125 222,434 0
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo jo de Efectivo de las Ad Origen	infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efecti jo de Efectivo de las Ad Origen Endeudamiento Ne	infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo de las Ar Origen Endeudamiento Nei Interno	infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efecti jo de Efectivo de las Ad Origen Endeudamiento Ne	Inversión Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efecti jo de Efectivo de las Ar Origen Endeudamiento Nel Interno Externo Otros Origenes de	Inversión Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559
Bienes Muebles Otros Orígenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efecti jo de Efectivo de las Ar Orígen Endeudamiento Nel Interno Otros Orígenes de Aplicación	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo de de Efectivo de las Ad Origen Endeudamiento Nei Interno Externo Otros Origenes de i Aplicación Servicios de la Deu	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo de las Arico de Efectivo de las Arico de Interno Externo Otros Origenes de Aplicación Senicios de la Deu Interno	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo o de Efectivo de las Ad Origen Endeudamiento Nei Interno Otros Origenes de I Aplicación Servicios de la Deu Interno Externo Otros Unicación Servicios de la Deu Interno Externo	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento co	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559 0 0 0 0 0 0 0 3,309,138 3,309,138
Bienes Muebles Otros Origenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo de las Arico de Efectivo de las Arico de Interno Externo Otros Origenes de Aplicación Senicios de la Deu Interno	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento co	11,322,558 11,100,125 222,434 2 -11,322,558 0 0 0 0 0 0 3,309,136 3,309,136
Bienes Muebles Otros Orígenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo gio de Efectivo de las Ad Origen Endeudamiento Nei Interno Otros Origenes de I Aplicación Servicios de la Deu Interno Externo Otras Aplicaciones	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento co	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559 0 0 0 0 0 0 3,309,138 3,309,138
Bienes Muebles Otros Orígenes de Aplicación Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Otras Aplicaciones Flujos Netos de Efectivo de Efectivo de las Ar Orígen Endeudamiento Nei Interno Otros Orígenes de I Aplicación Servicios de la Deu Interno Otras Aplicaciones Flujos netos de Efectivo Flujos netos de Efectivo Corres Aplicaciones	Infraestructura y Construcciones en Proceso de Inversión vo por Actividades de Inversión ctividades de Financiamiento de Financiamiento de de Financiamiento	11,322,559 11,100,125 222,434 0 -11,322,559 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA TESORERO MUNICIPAL



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Finaciero y Contable Municipio de Campeche Estado de Situación Financiera Al 30 de Noviembre de 2019 (Pesos)

СОМСЕРТО	Año 2019	СОИСЕРТО	Año 2019
ACTIVO		PASIVO	
activo Circulante		Pasivo Circulante	
fectivo y Equivalentes	262,611,856	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	333,355,82
Perechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	884,089	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,26
Perechos a Recibir Bienes o Servicios	9,017,887	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	710,29
nventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	2,083,33
Imacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
stimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
tros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	3,800,47
		Otros Pasivos a Corto Plazo	.,,
otal de Activos Circulantes	272,513,832		
		Total de Pasivos Circulantes	339,952,18
ctivo No Circulante		Pasivo No Circulante	
oversiones Financieras a Largo Plazo	3,653,761	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
erechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	
ienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,506,518,313	Deuda Pública a Largo Plazo	57.847.6
enes Muebles	130.693.764	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
ctivos Intangibles	1,655,680	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
epreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-111.427.772	Provisiones a Largo Plazo	
ctivos Diferidos	480.924	1 To World To G Edings T Tales	
stimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	57,847,6
tros Activos no Circulantes	0	rotal do r dorros no en ediames	01,041,0
ado Abavos no Oricalantes	· ·	Total del Pasivo	397,799,80
otal de Activos No Circulantes	1,531,574,670		
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
otal del Activo	1,804,088,502	Harton to PATE - Protection of American	47.005.4
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	17,385,14
		Aportaciones	
		Donaciones de Capital	17,385,14
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,388,903,54
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	283,517,5
		Resultados de Ejercicios Anteriores	992,493,6
		Revalúos	
		Reservas	1,000,0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	111,892,3
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	
		Resultado por Posición Monetaria	
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,406,288,69
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,804,088,50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA TESORERO MUNICIPAL





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Informe Financiero y Contable Municipio de Campeche Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018	17,385,148				17,385,148
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	17,385,148				17,385,148
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2018		952,340,523	149,958,236		1,102,298,759
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			149,958,236		149,958,236
Resultados de Ejercicios Anteriores		842,535,400			842,535,400
Revalúos		0		0	0
Reservas		1,000,000			1,000,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		108,805,123			108,805,123
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2018				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
NACIENDA PÚ <mark>BLICA / PATRIMONIO NETO</mark> FINAL 2018	17,385,148	952,340,523	149,958,236	0	1,119,683,907
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO	0				0
Aportaciones	0				0
Onaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
ordanization do a ricolorida i deliber difficilio	Ü				· ·
'ARIACIONE <mark>S DE LA</mark> HACIEN <mark>DA</mark> PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO		149,958,236	136,646,554		286,604,790
			000 517 501		000 517 501
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		440.050.000	283,517,524		283,517,524
esultados de Ejercicios Anteriores		149,958,236	-149,958,236	0	0
devalúos deservas		0	0	Ü	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		U	3,087,266	•	3,087,266
eculicaciones de Resultados de Ejercicios Afferiores			3,007,200		3,007,200
CAMBIOS EN <mark>EL EXCE</mark> SO O IN <mark>SUFICIENCIA E</mark> N LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0 "	0
esultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0 -	0
IACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	17.385.148	1.102.298.759	286.604.790	0	1.406.288.697

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.A.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA TESORERO MUNICIPAL

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO

Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

a) NOTAS DE DESGLOSE INFORMACIÓN CONTABLE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA: Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

	s de afectación especifica	Tipo	Monto
Fondos especifica	con afectación	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación especifica	\$0

Se detalla las inversiones financieras según el siguiente cuadro:

Corto Plazo (Menor a 3 meses)					
Inversiones financieras	Tipo	Monto			
Inversiones Temporales	Bancaria	\$10 <mark>3,330,631</mark> .26			

Inversiones financieras	Monto	
Inversiones Temporales	Bancaria	\$0

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Ejercicio	Monto Sujeto a Juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad en días	Factibilidad de Cobro
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	2015	0.00	No	1508	Si
Total	1000.00		0.00	4	4-44	2

Nota: No son Contribuciones

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Impuesto sobre adquisición de		No	1678 días	Si
inmuebles	32,690.18		Language Control	
Por autorización para el		No	1376 días	Si
Funcionamiento, Expedición y	63,090.00			
Revalidación de Licencia				



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	No	1218 días	Si
Derechos por prestación de servicios	5,500.00	No	308 días	Si
Total	105,090.18			

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2019	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$777,999.28	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias del mes noviembre.
Total	\$777,999 .28					

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir Bienes o Servicios	2019	Vencimien to en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes	\$436,976.60	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP	\$8,580,910.47	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Publica
Total	\$9, <mark>01</mark> 7,887.07					

Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4. El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios).
- 5. El municipio de Campeche no cuenta con Almacén.

Inversiones Financieras

6. Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

INVERSIONES	TIPO	MONTO	CARAC
FINANCIERAS			SIGNI



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Fideicomisos, mandatos y	Fideicomiso de valor	\$3,653,761.06	Irr
contratos análogos	irrevocable		

7. Se detalla a continuación Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:

INVERSIO NES FINANCIE RAS	TI P O	MO NTO	10	CARACTERÍST ICAS SIGNIFICATIV AS
Participaci	N	0	1	No
ones	0			
Aportacion	N	0		No
es	0		1	

Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles

8. Se detalla los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERI SICAS SIGNIFICATI VAS
Terrenos	\$851,235,823.47	0	0	No	No		1 190
Edificios no Habitacionales	384,276,276.95	0	0	No	No		EL ESTADO
Infraestructura	29,825,436.91	0	0	No	No		EN QUE SE ENCUENTR
Construcciones en Proceso	239,780,584.34	0	0	No	No	LOS	AN LOS BIENES MUEBLES E
Mobiliario y Equipo de Administración	18,080,494.31	0	13,434,607.67	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL	CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓ	INMUEBLES SON DETERMINA DOS POR CADA UNIDAD
Mobiliario y Equipo Educacional Y Recreativo	6,743,714.72	0	4,718,358.16	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 y 20% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL SEGÚN SEA EL CASO	N SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	ADMINISTRA TIVA REPORTAD OS A LA UNIDAD ADMINISTRA TIVA DE TESORERÍA MISMOS QUE SE
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	23,432.93	0	249,134.85	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL	EMITIDAS POR LA CONAC	ENCUENTR AN DETALLADO S EN EL INVENTARIO
Vehículos y Equipo De Transporte	74,734,632.60	0	71,913,403.26	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL		DE BIENES MUEBLES



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,493,865.21	0		PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL	
Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	0	956,780.65	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓ N ANUAL	

9. Se detalla la Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto I Naturaleza I		AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	METODO APLICADO	TASAS APLICADAS
Software	\$1,305 ,680.00	ADQUISICION DE SOFTWARE	0	0	NO	NO
Otros Activos Intangibles	350,000.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

Estimaciones y Deterioros

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por
RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	derechos a recibir efectivo o equivalentes
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios

Otros Activos

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos como muestra el Estado de Situación Financiera.

PASIVO

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	vencimiento a 90		Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365	
Cuentas por pagar a corto Plazo	\$333,355,826	No	Si	No	No	
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262	No	Si	No	No	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	710,297	No	Si	No	No	
Títulos y Valores a Corto Plazo	2,083,333	No	Si	No	No	
Provisión a Corto Plazo	3,800,471	No	Si 🦯	No	No	
Documentos por pagar a Largo Plazo	1	No	No	No	Si	
Deuda Pública a Largo Plazo	57,847,616	No	No	No	Si	
Total	\$397,799,806					

Factibilidad de pago de pasivos

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2019.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre). Calculados al cierre del ejercicio 2018.

- 2. El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.
- 3. El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el Estado de Situación Financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	0	Acreedora	Ingresos cobrados por Adelantado

II) Notas al Estado de Actividades

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
INGRESOS DE GESTIÓN	35,840,810	Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Organo de	, i abiloaciói	r y Dirusion dei Municipio de Campeche.	
IMPUESTOS	4,066,184	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	96,135	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,124,008	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	2,567,505	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	278,536	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuedo de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predi Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.	
DERECHOS	26,817,253	Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Publica, Derechos por Servicios de Transito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cedula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	145,481	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26,145,659	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Transito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	
ACCESORIOS DE DERECHOS	96,994	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución	
OTROS DERECHOS	429,119	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal	
PRODUCTOS	1,452,717	Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Enajenación De Bienes Muebles No Sujetos A Ser Inventariados	
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1,452,717	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos	
SER INVENTARIADOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	1,452,717	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otro	



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

APROVECHAMIENTOS	3,504,656	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.		
MULTAS	146,176	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales		
INDEMNIZACIONES	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales		
REINTEGROS	133,906	Incluye Ingreso Devengado y Recaud <mark>ado como s</mark> on: Reintegros		
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución		
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	3,052,685	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores		
OTROS APROVECHAMIENTOS	171,889	Incluye Ingreso Devengado y Recaudad <mark>o como son: Donaciones, Concesiones y</mark> Contratos, Otros Aprovechamientos		

2. Se detalla a continuación los Ingresos de Participaciones, Ap<mark>ortaciones, Con</mark>venios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	59,651,684	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	59,397,452	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones
PARTICIPACIONES	157,493,276	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IESP de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, A la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico y Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares 2019 e Impuesto sobre la Renta.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

APORTACIONES	16,636,284	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2% sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte 2019.
CONVENIOS	4,063,374	Incluye Convenios como son: Programas Regionales Ramo 23, Cultura del Agua, Programa de Infraestructura Indígena, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad FAIP
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-577,501	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-118,217,981	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,232	Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.
TRANSFERENCIAS INTERNAS ASIGNACIONES	254,232	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales 2019
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación

3. Se detalla a continuación los otros Ingresos y Beneficios

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 0	Refleja el saldo de la Cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones y otros ingresos y Beneficios Varios.	

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas según el siguiente cuadro.

GASTOS DE FUNCIONA	AMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	40,403,190		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	11,191,790		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	11,597,696		
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	8,890,035	Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales	39.07%
Seguridad Social	3,511,251		
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	5,212,418		
Previsiones	0		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	0		



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

MATERIALES Y	, i	оп dei минісіріо de Campeche.	
SUMINISTRO	8,451,868		
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos De Oficiales	917,674		
Alimentos Y Utensilios	602,004		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	1,308		
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	4,864,618	Incluye los Egresos Devengados por Materiales y	8.17%
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	29,716	Suministros	0.1770
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	539,038		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	455,690		
Materiales Y Suministro Para Seguridad	0		
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	1,041,820		
SERVICIOS GENERALES	40,065,107	777 822	
Servicios Básicos	17,095,777		
Servicios De Arrendamiento	6,561,822		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	3,091,807		
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	26,150	Incluye los Egresos Devengados por Servicios	
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	11,117,200	Generales.	38.75%
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	766,258		
Servicios De Traslados Y Viáticos	441,825		
Servicios Oficiales	104,654		
Otros Servicios Generales	859,614		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	14,848,502		
Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	13,906,782	Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14.36%
Transferencias Al Resto Del Sector Público	796,820	6,820 0	
Subsidios Y Subvenciones	0		
Ayudas Sociales	144,900		



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

	Organo de r	ublication y bliusic	on dei Municipio de Campeche.	
	Pensiones Y Jubilaciones	0		
	Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0		
	Transferencias A La Seguridad Social	0		
	Donativos	0		
	Transferencias Al Exterior	0		
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	83,318		
	Participaciones	0	Incluye los Egresos Devengados como son:	0.08%
	Aportaciones	0	Convenios	
	Convenios	83,318		
	INTERESES,COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	523,235		
	Intereses De La Deuda Pública	523,235	Ingligio Ion Egrapo Devengados nos Intereses de la	
	Comisiones De La Deuda Pública	0	Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública	0.51%
	Gastos De La Deuda Pública	0		
	Costos Por Cobertura	0		
	Apoyos Financieros	0		
	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-974,563		
	Estimaciones, Depreciaciones, Obsolescencia Amortizaciones Deterioros, y	0		
	Provisiones	-974,563	Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y	-0.94%
	Disminución de Inventarios	0	Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo	
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0		
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0		
	Otros Gastos	0		
1	Inversión Pública	0	Incluye Registros Contables como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de	0.00%
	Inversión Pública no Capitalizable	0	Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.	
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	103,400,658	Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.	100%



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	TIPO	NATURALEZA	MONTO MODIFICADO	MONTO ACTUAL
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17′385,148

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	MONTO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	992.493,637	0	992.493,63 <mark>7</mark>	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO.
RESERVAS	1,000,000.00	0	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL. PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO.
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	111,903,782	-11,393	111,892,389	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN, INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASI COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	NOVIEMBRE	OCTUBRE	ANALISIS
Efectivo	\$1,643,592	\$1,432,036	El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente.
Efectivo en Bancos- Tesorería	76,263,680	39,313,026	Dancos- resorena se debe a la
Efectivo en Bancos/ Dependencias y Otros			recaudación de los ingresos de gestión. El incremento en Efectivo/ Dependencias y



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

203,991	203,991
1,000,000	1,000,000
0	0
3,330,631	143,514,374
30,169,962	93,336,621
	03,330,631

Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas.

El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe al Crédito Simple Quirografario contratado en el mes de Enero.

El Saldo en el rubro Depósitos de fondos de terceros en garantía es derivado del Fondo Municipal para contingencias y otras erogaciones especiales 0

2. Se detalla las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global; así como el importe de los pagos realizados en el periodo que se realizó, cabe mencionar que no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, según el siguiente cuadro:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Global	Pagos Realizados
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,594,293	6,371,859
5100	Mobiliario y equipo de administración	3,513,007	3,513,007
5111	Muebles de oficina y estantería	323,884	323,884
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	3,189,124	3,189,124
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	928,431	699,412
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0
5221	Aparatos Deportivos	928,431	699,412
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0
5291	Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
5300	Equip <mark>o e</mark> Instrumental Médico y de Laboratorio	9,277	9,277
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	9277	9277
5400	Vehículos y equipo de transporte	0	0
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	0
5421	Carrocerías y remolques	0	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	848,339	854,924
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	150,000	150,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	60,721	54,457
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	0



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

	,	•	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	54,410	54,410
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	34,800	34,800
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	109,381	122,230
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	159,081	159,081
5691	Otros equipos bienes muebles	279,946	279,946
5800	BIENES INMUEBLES	0	0
5811	Terrenos	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	1,295,240	1,295,240
5911	Software	1,295,240	1,295,240

3. Se detalla la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Act<mark>ividades de Operación y</mark> la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios según el siguiente cuadro.

	Noviembre	Octubre
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-7,908,164	13,990,212
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	9	1/2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1	A Comment
Amortización		
Incrementos en las provisiones	-974,563	41,519
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	1	Addi
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

siguiente cuadro:		
Municipio de Campeche		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 201	9	
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	,	95,492,494
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
 2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia 	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
	•	0





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)

95,492,494

24,707,023

Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

Se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Campeche		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019		
1. Total de egresos (presupuestarios)		129,082,243

2. Menos egresos presupuestarios no contables	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	3,513,007
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	928,431
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,277
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	848,339
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	1,295,240
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,736,135
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	590,692
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	2,785,903
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0

3. Más Gasto Contables No Presupuestales		-974,563
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	0	
Amortizaciones	· ·	
3.2 Provisiones	-974,563	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	

4	. Total	de	Gasto	Contable	: (4	l = 1	l - 2	2 + 3	3)
---	---------	----	-------	----------	-----------------	-------	-------	-------	----

103,400,658



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Estas son Cuentas de Orden Contables

Valores

- La Unidad Administrativa de Catastro de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 30 de Abril de 2019, por concepto de Impuesto Predial por tipo de uso de suelo, 73,937 Predios como se integran a continuación: 2755 sin clasificar, 51,051 habitacional, 1,586 comercial y de servicios, 32 industrial, 10,322 baldío enmontados, 191 preservación ecológica, 2,502 terrenos explotados, 3,874 terrenos inexplotados, 1 estímulo fiscal, 0 exentos, 1623 baldíos limpios.
- El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Publica Descentralizada reporta rezagos al 30 de noviembre de 2019, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$70,845,679.93 (son: setenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 93/100 m.n.).
- 3. La Unidad Administrativa de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Julio de 2019, por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$2,446,663.56(son: dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 56/100 m. n.). Un total de 48 multas como se integran a continuación: 27 PAE \$1,918,964.95, 21 No Trabajados \$527,698.61
- 4. La Unidad Administrativa de Servicios Públicos de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 30 de abril de 2019, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$4, 244,244.35 (son: Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 35/00 m.n.). y rezagos por concepto de tarjeta de control con un importe de \$270,482.00 (son: Doscientos setenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.).

Emisión de Obligaciones

El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones. **Avales y garantías** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.

Juicios

Juicios a cargo del H. Ayuntamiento

 La Unidad Administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 30 de Noviembre de 2019, pasivos contingentes por la cantidad



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

de \$81,445,069.54 (son: ochenta y un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve pesos 54/00 m.n.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

DEMANDAS					
CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	STATUS	TOTAL		
4	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	342,317.20		
8	Laboral	En trámite de Resolución	5,404,483.35		
2	Juicio Ordinario Civil	En trámite de Resolución	52,500,000.00		
4	Juicio Mercantil Oral	En trámite de Resolución	4,711,623.85		
2	Juicio Ejecutivo Mercantil	En trámite de Resolución	18,486,645.14		
	Total				

Juicios a favor del H. Ayuntamiento

1. La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 30 de noviembre de 2019 Juicios a favor por \$ 2,448,662.00 (son: dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/00 M.N) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro

DEMANDAS				
CANTIDAD	TIPO	TOTAL		
16	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	\$ 2,448,662.00	

Bienes concesionados o en comodato

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

Plaza de la Independencia (Parque Principal)

Alameda Francisco de Paula Toro

Archivo Municipal (Ex Cárcel)

Palacio Municipal

Presupuestarias

Cuentas de Ingresos

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Cuentas de Egresos

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables según el siguiente cuadro:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	MONTO
Valores	\$148,684,352
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	83,893,732
Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	0
Bienes en concesionados o en	4.00
Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA	MONTO
Ley de Ingresos	(saldo)
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1, <mark>201,49</mark> 0,891
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	165,954,094
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	394,359,496
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	1,429,896,293
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	1,429,896,293

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos	MONTO (saldo)
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,201,490,891
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	258,387,886
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	394,359,496
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	1,337,462,501
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,228,089,977
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	1,161,093,765
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,139,071,330

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicosfinancierosmás relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL

a) Fecha de creación del Ente

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º. de Enero de 1974 como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

b) Principales cambios en su estructura

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 1 de octubre del año 2018 mediante acuerdo número 02 ha tenido a bien aprobar y expedir el reglamento de la administración pública municipal de Campeche en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

A. Unidades Administrativas

- I. Secretaria del H. Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal
- III. Órgano Interno de Control
- IV. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
- V. Dirección Jurídica
- VI. Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
- VII. Dirección de Servicios Públicos
- VIII. Dirección de Catastro
- IX. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- X. Dirección de Desarrollo Social
- XI. Dirección de Deportes
- XII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas
- XIII. Dirección de Atención y Participación Ciudadana
- XIV. Dirección de Desarrollo Económico
- XV. Dirección de Emprendimiento
- XVI. Dirección de Turismo y Cultura
- XVII. Dirección de Protección Civil
- XVIII. Dirección de Transporte Municipal; y
- XIX. Unidad de Transparencia

Es importante señalar que la Unidad de Tesorería y Administración Municipal modificó su nombre a Tesorería Municipal en el reglamento de la administración pública municipal de Campeche a partir de mayo de 2019.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

B. Autoridades auxiliares

- I. H.H Juntas Municipales
- II. Comisarios municipales
- III. Agentes municipales
- IV. Delegados de sector
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzanas.

1. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión solemne de instalación celebrada el día 1 de octubre del año 2018 mediante acuerdo número 02 ha tenido a bien aprobar y expedir el reglamento de la administración pública municipal de Campeche en el cual señala el objeto social de acuerdo a lo siguiente:

Articulo 1...

Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Campeche, La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás leyes, reglamentos y normatividad aplicables.

b) Principal actividad

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia en entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

c) Ejercicio fiscal

Para el ejercicio fiscal 2019 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, se aprobó en la novena sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche el día 28 de noviembre del 2018.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se aprobó en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de diciembre del 2018.

d) Régimen jurídico

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente: El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

e) Contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento
Entero de retenciones mensuales de ISR	A más tardar el día 17 del mes inmediato
por sueldos y salarios	posterior al periodo que corresponda



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 1 de octubre del año 2018 mediante acuerdo número 02 ha tenido a bien aprobar y expedir el reglamento de la administración pública municipal de Campeche en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación

- A. Unidades Administrativas
- I. Secretaria del H. Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal
- III. Órgano Interno de Control
- IV. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
- V. Dirección Jurídica
- VI. Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
- VII. Dirección de Servicios Públicos
- VIII. Dirección de Catastro
- IX. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- X. Dirección de Desarrollo Social
- XI. Dirección de Deportes
- XII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas
- XIII. Dirección de Atención y Participación Ciudadana
- XIV. Dirección de Desarrollo Económico
- XV. Dirección de Emprendimiento
- XVI. Dirección de Turismo y Cultura
- XVII. Dirección de Protección Civil
- XVIII. Dirección de Transporte Municipal; y
- XIX. Unidad de Transparencia

B. Autoridades auxiliares

- I. H.H Juntas Municipales
- II. Comisarios municipales
- III. Agentes municipales
- IV. Delegados de sector
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzanas.
 - g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago numero 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

2. Bases de preparación.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificadores presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivo de cuentas
- Guías contabilizadoras y modelos de asientos
- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e informes programáticos
- Indicadores de postura fiscal
- Cuenta pública
- Lineamientos de control
- Transparencia
- PbR y SED
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y reve<mark>lación de los</mark> diferentes rubros de la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

c) Postulados básicos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Los cuales se detalla a continuación:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

e) Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

Plan de Implementación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado es desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

Políticas, clasificación y medición en el impacto de la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengo del gasto y al compararlo con el ingreso del devengo genera una desproporción de los mismos.

<u>Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.</u>

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido a que se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Políticas de contabilidad significativas

a) Actualización

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

- b) Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

e) Beneficios a empleados

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

g) Reservas

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

Retrospectivos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

Prospectivos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i) Reclasificaciones

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento
- Reclasificaciones por Proyectos
- Reclasificaciones por Unidad Administrativa
- Reclasificaciones por Objeto del Gasto
- Reclasificaciones por Tipo de Gasto

j) Depuración y cancelación de saldos Depuración y cancelación de saldos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

4. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Activos en moneda extranjera



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

b) Pasivos en moneda extranjera.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera

El-Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera

d) Tipo de cambio.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda nacional.

8. Reporte analítico del activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza inversiones a tasa fija.

Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza construcción de bienes inmuebles.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

 h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

Información adicional al punto 8.

- a) Inversiones en valores.
 - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
 - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no empresas de participación mayoritaria
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
 - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
 - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.
- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
 - a) Por ramo administrativo que los reporta.
 - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería es el encargado de reportar los movimientos realizados con el Fideicomiso.
 - b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago numero 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

MONTO	DISPONIBILIDAD
\$3,653,761.06	10% DE LAS PARTICIPACIONES

10. Reporte de la recaudación

a) Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

MUNICIPIO DE CAMPECHE ESTADO DE CAMPECHE REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	4,066,184
DERECHOS	26,817,253
PRODUCTOS	1,452,717
APROVECHAMIENTOS	3,504,656
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0
INGRESOS PROPIOS	35,840,810
PARTICIPACIONES FEDERALES	46,103,331
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	13,294,121
PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	59,397,452
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,232
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$95,492,494

 b) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE ESTADO DE CAMPECHE

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DEL 4TO TRIMESTRE 2019
IMPUESTOS	4,066,184	25,848,602.75
DERECHOS	26,817,253	48,097,059.50
PRODUCTOS	1,452,717	830,407.50
<u>APROVECHAMIENT</u> OS	3,504,656	544,222.75
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0	0
INGRESOS PROPIOS	35,840,810	75,320,292.50
PARTICIPACIONES FEDERALES	46,103,331	112,804,884.25
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	13,294,121	112,247,546.00
PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	59,397,452	225,052,430.25
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,232	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$95,492,494	\$300,372,722.75

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2017(ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)

	Al 31 de Diciembre de 2017	Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	538,380,000,000	PIB 2017
Saldo de la deuda pública	65,879,179.00	Enero-Diciembre 2018
Porcentaje	0.01%	100

	Al 31 de Diciembre de 2016	Periodo q <mark>ue</mark> se informa
Producto interno bruto estatal	601,214,000,000	PIB 2016
Saldo de la deuda pública	122,922,641	Enero-Diciembre 2017
Porcentaje	0.02%	

	Al 31 de Diciembre de 2015	Periodo <mark>que se</mark> informa	
Producto interno bruto estatal	638,741,000,000	PIB 2015	
Saldo de la deuda pública	129,099,567	Enero-Diciembre 2016	
Porcentaje	0.02%	9 1	
	Al 31 de Diciembre de 2014	Periodo que se informa	
Producto interno bruto estatal	687,269,000,000	PIB 2014	
Saldo de la deuda pública	84,516,563.00	Enero-Diciembre 2015	
Porcentaje	0.01%		
	Al 31 de Diciembre de 2013	Periodo que se informa	
Producto interno bruto estatal	721,085,000,000.00	PIB 2013	
Saldo de la deuda pública	42,742,686.00	Enero-Diciembre 2014	
Porcentaje	0.01%	Ä.	

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 2003 a 2017. 2017 preliminar.

Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos

Boada reepecte a la reedadaa	
Al 31 de Diciembre de 2018	
Ingresos Recaudados	2
Saldo de la deuda pública	9 Enero- <mark>Dici</mark> embre 2018
Porcentaje	
Al 31 de Dicieml	Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	0
Saldo de la deuda pública	1 Enero-Diciembre 2017
Porcentaje	6
•	_



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Al 31 de Diciemb	ore de 2016	Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,245,712,695	
Saldo de la deuda pública	129,099,567	Enero-Diciembre 2016
Porcentaje	10%	
Al 31 de Diciemb	ore de 2015	Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,259,058,788	
Saldo de la deuda pública	84,516,563	Enero-Diciembre 2015
Porcentaje	7%	
Al 31 de Diciemb	ore de 2014	Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,289,300,469	
Saldo de la deuda pública	42,742,686	Enero-Diciembre 2014
Porcentaje	3%	

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda

TIPO DE VALOR GUBERNANMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CRÉDITO SIMPLE	Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto.	En este acto no pagará al Banco comisión alguna por apertura por disposición, pago anticipado o cualquier otro concepto.	TIIE +1.38	120 meses	Comisión por manejo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

TIPO DE VALOR GUBERNANMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO	Mensual Vencido, sobre saldos insolutos	Sin Comisión	TIIE a 28 días + 5.0	12 meses	Sin comisión.

12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 18 de septiembre de 2018: Fitch Ratings ratificó la calificación a la calidad crediticia del municipio de Campeche, Campeche en 'BBB+(mex)'. La Perspectiva se mantiene Estable.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

La ratificación de la calificación a la calidad crediticia de Campeche se fundamenta en que la entidad presenta, entre sus fortalezas, un nivel bajo de endeudamiento de largo plazo contratado en condiciones favorables y con cobertura de tasa de interés que mitiga el riesgo de un alza en la tasa de interés variable de referencia. Asimismo, el Municipio ha finiquitado la totalidad de créditos a corto plazo, mantiene una fortaleza recaudatoria elevada, y por ser capital del estado de Campeche [A+(mex) Perspectiva Negativa] presenta una relevancia económica y política en el contexto estatal.

Así mismo, la misma fecha Fitch Ratings ratificó la calificación de un crédito que contrató el municipio de Campeche, Campeche. El financiamiento se enuncia a continuación (saldo al 30 de junio de 2018): Crédito Banamex 14, monto contratado MXN90 millones, saldo de MXN69.5 millones, se ratifica en 'AA-(mex) vra'.

La ratificación a la calificación del crédito Banamex 14 es el resultado combinado de la calificación riesgo emisor del municipio de Campeche [BBB+(mex)] y de la evaluación de factores clave de calificación de las estructuras crediticias, de acuerdo con la metodología de financiamientos de Fitch. Con base en la ponderación de factores, la agencia asigna la calificación de las estructuras de créditos cuatro niveles por arriba sobre la calidad crediticia del emisor. En la evaluación de Banamex 14 la agencia catalogó cuatro factores clave de calificación como fuertes y los relacionados con el activo empleado como fuente de pago y la cobertura de riesgo de tasa de interés como medios

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.
- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.
- Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Medidas de desempeño financiero

El ejercicio del Presupuesto municipal integra un gasto de calidad que es pieza fundamental para apuntalar soluciones a los problemas públicos. Da cuenta de los lineamientos de Optimización, austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto que deben observarse en toda administración responsable. El presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos. Es decir 6.5 de cada 10 pesos, se programaron para obras y acciones Unidos para Crecer.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

EJE I. MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO. Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vista a reducir la pobreza municipal. Tendencia Indicador/Fuente Línea Base Porcentaje de MUNICIPIO 31,2% Población en situación INCLUYENTE, de pobreza municipal **HUMANO Y** (CONVEAL, Medición de CIUDADANO la Pobreza 2015) EJE II. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLES, INTEGRAL Y EQUITATIVO. Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio. Indicador/Fuente Línea Base Tendencia Índice de competitividad MUNICIPIO 3% Urbana **CON DESARROLLO** (IMCO, 2016) ECONÓMICO, SOSTENIBLE, **INTEGRAL Y EQUITATIVO**



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

EJE III, MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD,

Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, favoreciendo el acceso universal, la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, la resiliencia urbana y la paz social.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	Índice de competitividad Urbana (IMCO, 2016)	51.45	1

EJE IV. MUNICIPIO, SEGURO, JUSTO Y EN PAZ.

Contribuir al fortalecimiento de la ciudad y las comunidades del Municipio fundado en la equidad, la justicia y el Estado de Derecho, para la construcción de una sociedad de convivencia en paz social.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ	Índice de planeación estratégica y evaluación municipal (INAFED 2014)	67.86%	1

EJE V. MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR.

Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como el combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en el estricto apego a la normatividad vigente.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación ASF, 2013)	0.6408	1

Metas

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche con una visión innovadora y a futuros consideró líneas estratégicas y de acción, que se tomarán en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Campeche que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Los cinco ejes estratégicos propuestos mantienen la coherencia sobre el proyecto de municipio que se quiere construir. Estos ejes son los acuerdos tomados con la comunidad para regir las acciones y el desarrollo de los proyectos de gobierno. Se proponen como la guía para coordinar la participación ciudadana y las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil. El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Dichos ejes están orientados al gasto público como se muestra a continuación:

- Servicios y obras para todos
- Integración social para el desarrollo
- Alianzas para el crecimiento económico y la sustentabilidad
- Cultura y patrimonio histórico
- Gobierno participativo, eficiente y moderno

Alcances

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

Se plantea un gobierno con la participación cercana de los ciudadanos: todos unidos para crecer. Por ello, serán los campechanos el centro de las acciones, privilegiando la sensibilidad y trato humano como rasgo distintivo y rostro de esta Administración. Bajo la premisa de gobierno participativo y cercano a la gente, se han incluido las demandas, propuestas y puntos de vista de distintos y diversos grupos sociales, que durante y después del proceso electoral se plantearon.

El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas aquí contenidas.

14. Información por segmentos

Situación Financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería se encarga de informar la situación financiera.

Grados y Fuentes de Riesgo

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de las unidades administrativas básicas.

Crecimiento potencial

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería. Apegándose a los lineamientos de la Auditoria Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

16. Partes Relacionadas.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET versión 1.9.0.4

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; C.P. CLAUDIA CETINA CABRERA, TESORERA MUNICIPAL. (RÚBRICAS).

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el informe financiero y contable de la Tesorería del Municipio de Campeche, correspondiente al mes de NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, en términos de lo establecido en los artículos 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo al Titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes. TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Avuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 23 días del mes de diciembre del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda;



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(RÚBRICA)
LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.



(RÚBRICA)
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata , Caudillo del Sur"



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII y fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al PUNTO CUARTO del Orden del Día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, celebrada el día 23 del mes de diciembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CUATRO votos en contra.

Presidente: Aprobado por MAYORÍA DE VOTOS...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2°, 3°, 6°, 8°, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2° fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de diciembre de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 160

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, ACORDE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche. II.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2019, ACORDE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido de la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la autorización de las modificaciones presupuestales realizado en el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2019, turnada para su análisis ante esta **Comisión Edilicia de Hacienda**; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- 2.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presenta ante a la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las modificaciones presupuestales realizadas en el meses de noviembre del ejercicio fiscal 2019, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Campeche, con la finalidad de autorizar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, Deuda Pública del 1° de enero al 30 de marzo de 2019.
- 3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.
- II.- Que el objeto de las modificaciones presupuestales realizado en el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal 2019, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Campeche, aplicado a las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, Deuda Pública del 1° de enero al 30 de marzo de 2019. Tiene como finalidad ejercer la política de austeridad y racionalidad del gasto público a la que se comprometió el C. Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche. Estas modificaciones al Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Campeche, comprenden la siguiente descripción:



Municipio de Campeche

Estado de Campeche Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos Del 01/nov/2019 Al 30/nov/2019



	Ingreso		
Rubros de los Ingresos	Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$8,616,200.92	\$3,467,673.86	\$12,083,874.78
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$16,032,353.17	\$12,281,313.32	\$28,313,666.49
PRODUCTOS	\$276,802.50	\$1,452,716.72	\$1,729,519.22
APROVECHAMIENTOS	\$181,407.58	\$386,287.65	\$567,695.23
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,	\$75,017,476.75	\$42,180,974.89	\$117,198,451.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$254,232.00	\$254,232.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$100,124,240.92	\$60,023,198.44	\$160,147,439.36



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.



Municipio de Campeche Estado de Campeche



FORTALEZA

Informe de Ampliaciones / Reducciones de Egresos

Del 01/nov/2019 Al 30/nov/2019

		Egresos		
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$50,852,051.25	(\$3,166,318,66)	\$32,210,906.62
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÀCTER PERMANENTE	\$12,001,159.35	\$0.00	\$0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$13,529,245.32	(\$1,344,456.68)	\$12,184,788.64
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,646,837.49	(\$1,864,524.11)	\$8,782,313.38
1400 1500	SEGURIDAD SOCIAL OTRAS PRESTACIONES COCIAL ES V. ECONÓMICA S	\$4,979,251.16	(\$38,954.00)	\$4,940,297.16
1511	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$6,221,891.31 \$0.00	\$81,616.13 \$0.00	\$6,303,507.44 \$0.00
1600	PREVISIONES	\$3,473,666.62	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$5,206,919.92	(\$4,710,445.25)	\$441,391.33
2100	Materiales de administración, emisión de docuemntos y artículos oficiales	\$1,718,117.83	(\$732,777.82)	\$985,340.01
2200 2300	ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$141,383.33 \$55,083.33	\$520,735.95	\$662,119.28 \$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$364,387.08	\$0.00 \$608,507.40	\$972,894.48
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$108,500.00	(\$25,896.78)	\$82,603.22
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,012,365.00	(\$4,937,530.19)	(\$2,925,165.19)
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	\$600,791.67	(\$71,128.69)	\$529,662.98
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$5,833.33	(\$1,924.44)	\$3,908.89
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$200,458.33	(\$70,430.68)	\$130,027.65
3000	SERVICIOS GENERALES	\$21,757,281.98	\$5,056,536.28	\$26,813,818.26
3100 3200	SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$7,768,170.00 \$919,019.30	(\$2,659,825.15) \$147,009.31	\$5,108,344.85 \$1,066,028.61
3300	SERVICIOS DE ARMENDAMIENTO SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$1,203,300.00	\$403,003.32	\$1,606,303.32
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$103,172.25	\$171,775.43	\$274,947.68
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	\$9,043,896.67	\$4,559,649.28	\$13,603,545,95
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$55,141.67	\$605,288.00	\$660,429.67
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$472,333.33	\$348,517.82	\$820,851.15
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$738,566.01	\$1,219,989.24	\$1,958,555.25
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,453,682.76	\$261,129.03	\$1,714,811.79
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,204,338.00	\$22,174,187.87	\$26,003,693.29
4100 4200	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,319,195.83	\$22,589,987.07 \$0.00	\$23,909,182.90 \$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$4,374,832.58 \$2,353.642.92	(\$299,999.20)	\$2,053,643.72
4400	AYUDAS SOCIALES	\$156,666.67	(\$115,800.00)	\$40,866.67
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00 \$806,250.00	\$0.00 \$9,484,348,31	\$0.00 \$10,290,598,31
5000 5100	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$346,666.67	\$3,513,007.32	\$3,859,673.99
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$838,704.80	\$838,704.80
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$9,276.52	\$9,276.52
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$337,500.00	\$1,827,781.20	\$2,165,281.20
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$82,083.33	\$698,338.47	\$780,421.80
5700 5800	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00
5900	BIENES INMUEBLES ACTIVOS INTANGIBLES	\$40,000.00	\$2,597,240.00	\$2,637,240.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$5,075,475.70	(\$1,005,276.00)	\$4,070,199.70
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,075,475.70	(\$1,005,276.00)	\$4,070,199.70
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$479,166.67	(\$600,000.00)	(\$120,833.33)
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300 7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRO	DVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	\$479,166.67	(\$600,000.00)	(\$120,833,33)
	RTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$208,333.33	\$82,318.17	\$290,651.50
	RTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	V/ENIOS	\$208,333.33	\$82,318.17	\$290,651.50
	UDA PÚBLICA	\$7,634,424.07	\$32,707,847.72	\$39,252,979.71
	ORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,836,798.65	(\$4,256,998.65)	\$579,800.00
	ERESES DE LA DEUDA PÚBLICA MISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$780,125.42	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00
	STOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$114,583.33 \$47.916.67	\$0.00	\$0.00
	STO POR COBERTURAS	\$46,666.67	\$0.00	\$0.00
	DYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,708,333.33	\$36,964,846.37	\$38,673,179.70
Tot	al del Gasto	\$100,124,240.92	\$60,023,198.44	\$139,253,405.39



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente aprobar las modificaciones presupuestales realizado en el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal 2019, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Campeche, a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, Deuda Pública del 1° de enero al 30 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA, PRESIDENTE; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, VOCAL; LIC. DANIELA LASTRA ABREU, SÉPTIMA REGIDORA, VOCAL; (RÚBRICAS)

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- La solicitud de la Tesorería Municipal relativo a las modificaciones presupuestales realizadas en el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal 2019, favorecerá las soluciones que la situación financiera municipal requiere, proyectará además hacia la ciudadanía una política de ejercicio y recaudación responsable; con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios púbicos eficientes y de calidad que merece la ciudadanía campechana. Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, ACORDE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: Se autorizan las modificaciones presupuestales realizadas en el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal 2019, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios,



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, y Deuda Pública.

TERCERO: Se ordena a la titular de la Tesorería Municipal de Campeche, realizar las modificaciones al Presupuesto Anual de Egresos del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

CUARTO: Se instruye a la Tesorería Municipal de Campeche, adoptar las previsiones presupuestales, administrativas y fiscales necesarias que para el efecto se requieran.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 23 días del mes de diciembre del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica)
LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

(Rúbrica)
ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.





GACETA MUNICIPAL No. 010 TOMO II DICIEMBRE 2019

https://www.municipiocampeche.gob.mx/

Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Calle 8 entre 63 y 61 sin numero Colonia Centro Histórico, C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, México. Teléfono (981) 81 112 31 y 127 39 49 Diseñado y Publicado por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.



